



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES

ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD

Gastos no deducibles y su repercusión en la determinación del impuesto a la renta en empresas de servicios empresariales, Puente Piedra 2020

TESIS PARA OBTENER EL TÍTULO PROFESIONAL DE:
Contador Público

AUTOR:

Marcatoma Pozo, Yakel (ORCID:0000-0002-4097-717)

ASESORA:

Mg.Silva Rubio, Edith (ORCID:0000-0001-7411-2708)

LÍNEA DE INVESTIGACIÓN:

Tributación

LIMA – PERÚ

2020

Dedicatoria

El presente proyecto de investigación está dedicado a mi Padre por su entera confianza hacia mí, porque sin importar nada siempre estuvo muy seguro de lo que yo podría llegar a lograr. A mi mamá por ser el mejor apoyo, el mejor consejo y la mejor amiga, por enseñarme lo verdaderamente importante y valioso de la vida.

Agradecimiento

Agradezco a Dios por haberme permitido llegar a esta etapa de mi carrera profesional, especialmente a mi asesor por la paciencia en todo momento y a cada persona que confió en mí, sin duda se volvieron parte importante de la elaboración de este material de investigación.

Índice de contenidos

Dedicatoria.....	II
Agradecimiento.....	lii
RESUMEN.....	Iv
ABSTRACT.....	v
I. INTRODUCCIÓN	1
II. MARCO TEÓRICO	3
III. METODOLOGÍA.....	9
3.1. TIPO Y DISEÑO DE LA INVESTIGACIÓN.....	9
3.2. VARIABLES Y OPERACIONALIZACIÓN.....	9
3.3. POBLACIÓN, MUESTRA Y MUESTREO.....	10
3.4. TÉCNICA E INSTRUMENTOS DE RECOLECCIÓN DE DATOS.....	10
3.5. PROCEDIMIENTOS.....	12
3.6. MÉTODOS DE ANÁLISIS DE DATOS.....	12
3.7. ASPECTOS ÉTICOS.....	12
IV. RESULTADOS.....	13
V. DISCUSION.....	22
VI. CONCLUSIONES.....	25
VII. RECOMENDACIONES.....	26
REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS.....	28
ANEXOS	

ÍNDICE DE TABLAS

TABLA 1 ESCALA DE LIKERT	11
TABLA 2. VALORACIÓN DEL COEFICIENTE DE ALFA DE CRONBACH.....	11
TABLA 3. DATOS ESTADÍSTICOS DE LA VARIABLE GASTOS NO DEDUCIBLES.....	13
TABLA 4. NIVELES DE LAS DIMENSIONES DE LA VARIABLE GASTOS NO DEDUCIBLES	14
TABLA 5 DATOS ESTADÍSTICOS PARA LA VARIABLE IMPUESTO A LA RENTA.	15
TABLA 6 NIVELES DE LAS DIMENSIONES DE LA VARIABLE IMPUESTO A LA RENTA.	16
<i>NIVELES DE LAS DIMENSIONES DE LA VARIABLE IMPUESTO A LA RENTA.....</i>	<i>16</i>
TABLA 7 TABLA CRUZADA DE LA VARIABLE GASTOS NO DEDUCIBLES Y LA VARIABLE IMPUESTO A LA RENTA.....	17
<i>TABLA CRUZADA DE LA VARIABLE GASTOS NO DEDUCIBLES Y LA VARIABLE IMPUESTO A LA RENTA.....</i>	<i>17</i>
TABLA 8.....	18
<i>CORRELACIÓN DE LAS VARIABLES GASTOS NO DEDUCIBLES E IMPUESTO A LA RENTA... </i>	<i>18</i>
TABLA 9.....	19
<i>CORRELACIÓN DE LA VARIABLE GASTOS NO DEDUCIBLES Y LA DIMENSIÓN IMPUESTO DIRECTO DE CAPITAL.....</i>	<i>19</i>
TABLA 10.....	20
<i>CORRELACIÓN DE LA VARIABLE GASTOS NO DEDUCIBLES Y LA DIMENSIÓN IMPUESTO APLICADO A LA UTILIDAD DE LA EMPRESA.....</i>	<i>20</i>
TABLA 11.....	21
<i>CORRELACIÓN DE LA VARIABLE GASTOS NO DEDUCIBLES Y LA DIMENSIÓN LEY DE RENTA DE TRABAJO.....</i>	<i>21</i>

ÍNDICE DE FIGURAS

FIGURA 1. DETALLE GRAFICO DE LA VARIABLE GASTOS NO DEDUCIBLES	13
FIGURA 2. DETALLE GRAFICO DE LAS FRECUENCIAS DE LAS DIMENSIONES GASTOS LIMITADOS Y GASTOS PROHIBIDOS	14
<i>FIGURA 3.</i> DETALLE GRAFICO DE LA VARIABLE IMPUESTO A LA RENTA.....	15
FIGURA 4. DETALLE GRAFICO DE LAS FRECUENCIAS DE LAS DIMENSIONES DE LA VARIABLE IMPUESTO A LA RENTA	16
<i>FIGURA 5.</i> DETALLE GRAFICO DE LA TABLA CRUZADA ENTRE LAS VARIABLES GASTOS NO DEDUCIBLES E IMPUESTO A LA RENTA	17

RESUMEN

El objetivo es determinar si los gastos no deducibles repercuten en la determinación del impuesto a la renta en empresas de servicios empresariales, Puente Piedra 2020, ya que es importante para las empresas y personas saber si los gastos no deducibles tienen alguna influencia en los impuestos empresariales, capital o de trabajo, por tal motivo para lograr dicho objetivo se citó a autores como Gonzales (2019) el cual hizo hincapié que los gastos no deducibles son los que no forman parte del artículo 37° y los que infringen los principios tributarios, Para la segunda variable impuesto a la renta el autor Bravo (2008) mencionó que el impuesto a la renta se da de forma directa tanto al trabajo como a la empresas. Además la presente investigación cuenta con una metodología de enfoque cuantitativo, de corte transversal y diseño no experimental, También es de forma básica y de tipo descriptiva-correlacional, medida bajo el instrumento denominado “cuestionario” compuesta por 24 ítems (12 para la variable Gastos no deducibles y 12 para la variable impuestos a la renta) la cual se somete bajo la escala de Likert a 150 colaboradores, de acuerdo a los resultados de análisis descriptivos e inferenciales se concluye que la variable Gastos no deducibles tiene relación con la variable Impuesto a la renta

Palabras Claves: Gastos no deducibles, Impuesto a la renta, Impuesto capital, Impuesto empresarial, impuesto de trabajo

ABSTRACT

The objective is to determine if non-deductible expenses affect the determination of income tax in business service companies, Puente Piedra 2020, since it is important for companies and individuals to know if non-deductible expenses have any influence on business taxes , capitals or work, for this reason to achieve this objective authors such as Gonzales (2019) were cited, who emphasized that non-deductible expenses are those that are not part of Article 37 and those that violate the tax principles, the second variable income tax the author Bravo (2008) mentioned that income tax is given directly to both work and companies. In addition, this research has a methodology of quantitative approach, cross-sectional and non-experimental design, It is also basic and descriptive-correlational, measured under the instrument called "questionnaire" composed of 24 items (12 for the variable not deductible and 12 for the variable income taxes) which is submitted under the Likert scale to 150 employees for which a sample, according to the results of descriptive and inferential analyzes it is concluded that the variable Expenses non-deductible is related to the variable income tax

Keywords: Non-deductible expenses, Income tax, Capital tax, Business tax, labor tax

I. INTRODUCCIÓN

La realidad problemática del presente estudio se basó en los excesivos gastos no permitidos por las normas tributarias en las empresas de servicios, es decir los gastos sin sustentos fehacientes tal como indica la ley de comprobante de pago y el poco compromiso por el pago de las rentas a las cuales pertenecen, por tal motivo las empresas de servicio necesitan informarse como los gastos no deducibles que pueden repercutar al impuesto a la renta.

Actualmente existen diversas entidades en Latinoamérica que tienen dificultades al lograr ser identificados como gastos que no están cumpliendo con los requisitos, es por ello que, según Sabaíni (2014) existe discrepancia entre lo indicado por la ley a la renta y las normas de contabilidad.

A nivel nacional se registraron en los últimos periodos del año que las entidades o empresas atraviesan un aspecto tributario agrio y de un nivel alto de inseguridad jurídica debido que las fiscalizaciones son cada vez más insostenibles, puesto que muchas de ellas son de técnicas pocas, solo tienen la finalidad de poder aumentar la recaudación tributaria sobre los reparos tributarios de las empresas que son formales.

A nivel local las empresas destinan recursos para generar rentas y mantener las fuentes productoras, pero sin tener adecuada gestión sobre los diferentes gastos y en su mayoría de veces no observan los límites o condiciones para que estas sean deducibles.

Por lo tanto, el problema general fue: ¿De qué manera los gastos no deducibles repercuten en la determinación del impuesto a la renta en empresas de servicios empresariales, Puente Piedra 2020?

En cuanto a los problemas específicos estos fueron: ¿De qué manera los gastos no deducibles repercuten en la determinación del impuesto directo de capital, a las utilidades de las empresas y de trabajo en empresas de servicios empresariales, Puente Piedra 2020?

La justificación del estudio, tomó como apoyo a fuentes, conceptos y autores confiables los cuales ayudaron a obtener teorías relacionadas a temas sobre la obtención de la relación que existe en ambas variables.

Además, existe la justificación teórica, buscó el aporte de resultados que sean favorables para las entidades del rubro de servicios empresariales del distrito

de puente piedra, mediante la realización y aplicación del presente proyecto, teniéndose en cuenta el ambiente de investigación se buscó brindar información sobre los distintos tipos de impuesto a la renta y de gastos no deducibles, con el fin de poder aportar a las empresas del sector ya mencionado.

En cuanto a la justificación metodológica, se desarrolló un enfoque primordial en la investigación de cuantitativo, por nivel de descriptivo y correlacional del tipo básico, además del instrumento recolector de datos (cuestionario) y la técnica (encuesta) los cuales fueron de gran ayuda para la obtención de datos que ayuden a resolver las hipótesis planteadas.

Del mismo modo la justificación práctica, la información expuesta sobre los temas mencionados en esta investigación ayuda como fuente para futuras investigaciones o personas que tengan sus propios intereses informativos.

Finalmente, la justificación social tiene como beneficiarios directos a las personas que han podido laborar a las entidades de servicios empresariales, ya que no logran una mayor información para que puedan aplicarse en el ámbito laboral y las empresas tendrán un mejor manejo o rendimiento.

Por consiguiente, el objetivo general se basó en: Determinar si los gastos no deducibles repercuten en la determinación del impuesto a la renta en empresas de servicios empresariales, Puente Piedra 2020.

En cuanto a los objetivos específicos, fueron: Determinar si los gastos no deducibles repercuten en la determinación del impuesto directo de capital, a las utilidades de las empresas y de trabajo en empresas de servicios empresariales, Puente Piedra 2020.

Finalmente, la hipótesis general del estudio fue: Los gastos no deducibles repercuten en la determinación del impuesto a la renta en empresas de servicios empresariales, Puente Piedra 2020

En cuanto a las hipótesis específicas, fueron: los gastos no deducibles repercuten en la determinación del impuesto directo de capital, a las utilidades de las empresas y de trabajo en empresas de servicios empresariales, Puente Piedra 2020.

La matriz de consistencia se encuentra situada en el anexo 3.

II. MARCO TEÓRICO

Para desarrollo de la investigación, se recopilaron trabajos previos de forma internacional y nacional:

En Perú, Torres (2017) Tuvo como objetivo determinar la relación entre los gastos no deducibles y rentabilidad de las empresas de fabricación de estructuras metálicas en San Juan de Lurigancho 2016. Para lo cual se aplicó la metodología de un enfoque cuantitativo con un nivel descriptivo- correlacional, que tiene un diseño no experimental, que además es poder aplicarse un cuestionario de 22 ítems a una muestra de 120 personas, ayudando a obtener un resultado en base al Rho de 0,642, es decir una correlación que es positiva y moderada, finalmente concluyó en ambas variables presentan un nivel alto, pero con distinto porcentaje, para la primera variable (58%) y segunda variable (62%).

De igual manera, Villanueva (2018) mencionó como objetivo determinar la relación entre los gastos no deducibles y el impuesto a la renta del periodo 2017 en la empresa Camar Perú S.A.C. Para ello aplicó la metodología que tiene enfoque cuantitativo, con un nivel descriptivo – correlacional, que tiene diseño no experimental, además de poder aplicarse con un cuestionario de 20 ítems con una muestra de 80 personas, que ayudando a obtener un resultado de la base rho de 0,501; es decir la correlación positiva y moderada, que finalmente se concluyó que la variable gastos no deducibles presenta un nivel medio (47%) y del impuesto a la renta sobre el periodo 2017 nivel bajo (30%).

Del mismo modo, Príncipe (2018) determinó como objetivo la relación entre los gastos no deducibles tributariamente y el estado resultados de la empresa Agro Transportes. Por lo cual se apoyó en la metodología que tiene como enfoque cuantitativo, de un nivel descriptivo – correlacional, del diseño no experimental; ya que además se debe aplicarse sobre un cuestionario de 36 ítems con una muestra de 100 personas, que ayudando a obtener un resultado de base rho de 0,41, que correlación positiva baja, finalmente concluyo que la variable de los gastos no deducibles presenta un nivel bajo del 25% y el estado de resultado nivel medio 44%.

También, Cipra (2018) indicó como objetivo la relación entre los gastos no deducibles tributariamente y su repercusión en la rentabilidad de la empresa Transportes Trujillo S.A.C. Para ello realizó en una metodología que tiene como

enfoque el nivel descriptivo- correlacional, diseño no experimental, que además de aplicarse un buen cuestionario de 26 ítems a una muestra de 91 personas, que ayudando a poder obtener resultado de rho de 0,677, con una correlación de moderada y positiva, finalmente ha podido concluir que la variable de los gastos no deducibles presenta un nivel de medio 59% y con la rentabilidad de nivel alto 70%.

En Chile, Martínez (2015) en su artículo busco determinar la relación que existe entre los gastos no deducibles y la tributación de las empresas de Chillán, Por tal motivo se apoyó en una metodología que tiene enfoque cuantitativo de un nivel descriptivo – correlacional de diseño no experimental, además de poder aplicarse un cuestionario de 38 ítems a una muestra de 1100 personas, ayudando a obtener un resultado sobre la base de rho de 0,739, con la correlación que es positiva y moderada , que concluye un nivel medio por parte de la primera variable (gastos no deducibles) con un valor de 67% y para la segunda variable (Renta de primera categoría) un valor de 41% es decir un nivel bajo.

En Ecuador, Pecho y Benites(2016) en su artículo buscaron determinar la relación entre los gastos no deducibles y el impuesto a la renta, Por tal motivo se apoyó en una metodología que tiene enfoque cuantitativo de nivel tipo descriptivo y correlacional, con un diseño no experimental, además de poder aplicarse un cuestionario de 60 ítems a una muestra de 1250 personas, ayudando a obtener un resultado en base al valor de rho de 0,679, es decir una correlación que es positiva y moderada en la investigación, teniendo como conclusión un nivel alto por parte de la primera variable (gastos no deducibles) con un valor de 71% y en la segunda variable (impuesto a la renta) un valor de 68% es decir un nivel medio.

En cuanto a las teorías relacionadas al tema, es conveniente mencionar a los autores Carazo y Carrasco (1999) quienes mencionaron que un gasto es el dinero invertido hacia un asunto específico, especialmente en bienes y servicios, los cuales por lo general son divididos entre los gastos que existen son deducibles y no deducibles en la investigación.

Esta investigación se pudo centrar en los gastos no deducibles, ya que pueden ser aquellos que no son relacionados directamente en las actividades económicas de las empresas.

Es por ello que, Quispe (2016) mencionó que son aquellos gastos que no pueden relacionarse directamente con la actividad de la economía de la empresa;

es decir no se puede dar de forma fiscal , los gastos que no son limitador , los gastos prohibidos entre otros los cuales tienen restricciones sobre la ley que existe en el impuesto a la renta.

Que por lo tanto, Gonzales (2019) Definió como gasto no deducible a los gastos que no forman parte del artículo 37° de la LIR, ya sea por infringir los principios tributarios como la razonabilidad , generalidad y la proporcionalidad, entre otros.

Finalmente, Llave (2018) detalló los gastos no deducibles más importantes son los gastos con las empresas o personas que son residentes en paraísos fiscales, donativos, regalos, sanciones y multas, que los gastos representan la retribución de los fondos propios, los gastos ya mencionados no son deducidos de forma fiscal,

Las dimensiones obtenidas forman parte del autor Quispe (2016) las cuales son detalladas a continuación:

En cuanto a la dimensión gastos prohibidos, son aquellos costos o gastos que se encuentran prohibidos por la LIR, entre estos gastos tenemos, los gastos sin comprobantes de pago, gastos personales, gastos de intereses, multas y sanciones ante la administración tributaria.

Además, el artículo 44° de la LIR relacionó a estos gastos con el no cumplimiento acerca de los principios o los criterios de la razonabilidad, proporcionalidad, causalidad y la fehaciencia.

Indicadores para esta dimensión: sanciones administrativas y gastos sin comprobantes de pago.

En cuanto la dimensión gastos limitados, son aquellos que cumplen con los reglamentos generales sobre el impuesto a la renta , en el cual el contribuyente declara el gasto ante la administración tributaria (SUNAT) en la fecha de vencimiento establecida, en este tipo de gastos se encuentran, los gastos por representación, recreación, por alimentación y viáticos, depreciación, entre otros.

Cabe decir que los gastos son cumplidos por los contribuyentes ante la administración tributaria los cuales se encuentra sujetos a los límites establecidos en la LIR, de acuerdo al artículo 37° de la ley mencionada.

Indicadores para esta dimensión: Gastos por representación, gastos de recreación y depreciación.

Para hacer énfasis sobre la determinación sobre el impuesto a la renta del Perú, debemos considerar a los distintos tipos de rentas que existen y sus características, para ello se citó al Gobierno Nacional el cual indicó que es un atributo que se precisa de forma anual, además de ser aplicada a los ingresos de los arrendamientos de las personas naturales o distintos traspasos sobre los bienes como muebles e inmuebles, acciones o los valores mobiliarios, incluso del trabajo que sea realiza de manera independiente o dependiente , siempre y cuando se pueda realizar la actividad empresarial.

A continuación, se nombró las rentas que se generan de una persona natural que no se realiza las actividades empresariales.

Rentas de capital: la cual se encuentra conformada por primera y segunda categoría.

Primera categoría se da debido al arrendamiento adquirido o subarrendamiento cualquier traspaso de bienes ya sean inmuebles o muebles; de acuerdo al artículo 4° de la ley del IR, el pago que se debe realizar de forma personal y es correspondida al 6.25% de la renta neta es decir sobre el equivalente que es de 5% con la renta bruta.

Segunda categoría correspondiente sobre la venta de valores inmobiliarios de las acciones, regalías, patentes, intereses y la colocación de los capitales y entre otros.

Rentas de trabajo: Hace referencia a que, si eres un trabajador dependiente o independiente y cuentas con un ingreso anual mayor a 7 UIT (4300), deberás de pagar el impuesto a la renta que es establecido, que son incluidas sobre rentas de renta de cuarta categoría y quinta categoría.

Cuarta categoría: Correspondiente a los servicios que son brindados de forma independiente de cualquier que tiene profesión, oficio, arte o ciencias .Además son incluidos de los trabajadores que pertenecen al estado del contrato CAS, los directores y los regidores de las municipalidades y consejeros nacionales.

Quinta Categoría: Referida a ingresos adquiridos por trabajo personal prestado en relación de dependencia como la planilla , cargos públicos tales como salarios o sueldos , gratificaciones , bonificaciones ,asignaciones entre otras retribuciones.

No obstante, para estos tipos de renta se tomaron en cuenta del periodo de tiempo la cual perciban los ingresos, entre el 1° de enero y fecha del 31° de diciembre, que siempre sean percibidas en disposición de un trabajador, aunque no se haya podido ser cobrado del efectivo de la especie.

No son categorizadas debido a que se considera los impuestos obtenidos siempre que haya percibido, es decir la renta obtenida por el alquiler de un inmueble que se encuentre fuera del territorio nacional, servicios en el exterior y similares. Para este tipo de renta se aplicará un impuesto progresivo de 8%, 14%, 17%, 20% y 30%, por lo tanto, a mayor ingreso anual el impuesto se eleva.

Bravo (2008) Mencionó que la ley sobre el impuesto a la renta es un impuesto directo, por la cual debe aplicarse al titular o a las riquezas que los paga, de tal forma que se pueda reconocer quien los pagó y el monto que se empleó, las cuales están inmerges dentro de los impuestos contemplados de la ley de renta, es decir los impuestos aplicados a la renta de trabajo, las utilidades de las empresas e impuestos directo de capital.

Tarazona (2017) expresó que el tributo o del impuesto a la renta o registra el rendimiento sobre el patrimonio, el trabajo de la combinación de ambas, además de estar sujeta a actividades que inciden de forma directa al sujeto que genere la renta.

Amat (2016) hizo hincapié que se clasifica como un impuesto que es directo , quiere decir desde el punto de vista muy subjetivo del tributo que es aplicado a la renta por los diferentes tratados directos de otras personas.

Por otro lado, la perspectiva directa del objetivo es directo porque es aplicado a la ganancia de la renta y utilidad, entre otros, generando una diferencia con los impuestos indirectos los cuales también son grabados por posesión de riquezas , pero gravadas como actos de consumo.

Dicho autor expresó los puntos de vista desde el sujeto y objeto gravado.

Las dimensiones obtenidas fueron en base al autor Bravo (2008) siendo nombradas a continuación.

En base a la dimensión impuesto directo de capital o también denominada renta capital, son consideradas de tipo pasivo, ya que es producto de una simple afectación del capital a actividades netamente productivas, generando una diferencia a las de tipo activo, las cuales son caracterizadas por ser generadas por

el titular ya sea en empresas, trabajo, etc. Este tipo de renta tiene como característica las rentas de producto y la de perdurabilidad de la fuente, sirviendo para ser diferenciadas de las ya conocidas ganancias de capital.

Para este tipo de renta son considerados las rentas de primera y segunda categoría, los cuales están sujetos a arrendamientos de inmuebles, subarrendamiento, regalías, entre otros.

Indicadores de esta dimensión son: Primera y segunda categoría

Para la dimensión impuestos aplicados a la utilidad de empresa o rentas de empresas, son la combinación de factores de capital y trabajo, teniendo como finalidad la generación de utilidades, las cuales son reflejadas en el concepto de empresas. En este tipo de renta es necesario que el empresario lleve una contabilidad de balances de forma periódica, con el fin de conocer la evolución económica de su explotación o también conocido como balance comercial, lo cual ayudará a conocer al fisco las utilidades producidas por la empresa y las gravadas por la ley, siendo necesaria la aplicación del balance fiscal.

En este tipo de renta es considera la renta de tercera categoría, la cual esta inmerge la renta obtenida por la realización de actividades de forma empresarial tanto de personas naturales como jurídicas, este tipo de renta generalmente es producida por la participación en conjunto de la inversión de trabajo y capital. En la actualidad se encuentra con una tasa de 29.5%.

Indicador de esta dimensión es: Tercera categoría

Finalmente, la dimensión ley de renta de trabajo, es referida a la aplicación de fuerzas físicas como mentales que se pone a disposición de otra persona para lograr una determinada actividad esperando tener una retribución producto de sus servicios. Este tipo de renta es generada por la misma persona en base a su trabajo, por tal motivo la renta que se da es de forma periódica.

Indicadores de esta dimensión son: Cuarta y quinta categoría

En este tipo de renta son consideradas sobre en renta de 4° y 5° de las distintas rentas del mismo, que hace hincapié al trabajo individual de la prestación de servicios sobre la diferencia de quinta categoría que es relacionada a las planillas o al trabajo de la misma subordinación, para que pueda ser relacionado de la misma manera con la fuente principal.

III. METODOLOGÍA

3.1. Tipo y diseño de la investigación

El enfoque es cuantitativo, según Hernández, Fernández y Baptista (2014) refiere que es la obtención de datos los cuales fueron analizados y recolectados con el fin de salvaguardar las preguntas que puedan plantearse en una investigación que además de ayudar puede contrastar las hipótesis.

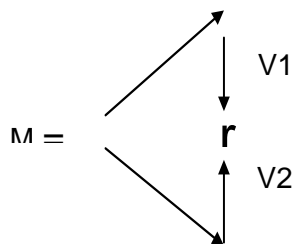
El tipo fue básico, según Hernández, et. al (2014) el tipo básico se enfocó en la recopilación y obtención de información, relacionando dicho contexto con el trabajo de investigación que tiene como finalidad buscar la relación entre ambas variables.

El nivel fue (Descriptivo + relacional) Narváz (2006) el nivel descriptivo busca describir a la variable según su comportamiento en el campo de investigación y Sánchez (2012) indicó que es la posible relación entre las variables o resultados obtenidos, además de no explicar la influencia de uno del otro.

El diseño fue no experimental, según Mohammad. (2005) mencionó que es la no manipulación de variables, es decir se observa su desarrollo natural.

El corte fue transversal, Hurtado & Garrido (2007) indicó que es el desenvolvimiento de la variable en un tiempo determinado y sin inferir en ellas.

El método la presente investigación fue Hipotético que es deductivo, según Viedma (2015) refiriéndose a brindar soluciones lógicas según las dificultades que se presenten.



Denotación:

M= Muestra, V1 = Gastos no deducibles, V2 = Impuesto a la renta, R = Probable relación entre variables.

3.2. Variables y Operacionalización

La variable 1 fue Gastos no deducibles, compuesta por dos dimensiones, las cuales son gastos limitados y gastos prohibidos, no obstante, dicha variable es independiente la cual será medida en base a cinco niveles según la escala de Likert.

La variable 2 fue de Impuesto a la renta, en cuanto a las dimensiones que la componen, estos son: de capital, trabajo y empresarial, además de ser de tipo ordinal y aplicándose la escala de Likert.

Se hizo la matriz de consistencia en la cual se mencionan los indicadores (anexo 4).

3.3. Población, muestra y muestreo

La población que según Hernández, et al (2014) que es una agrupación de elementos que poseen características similares, pueden ser animales, cosas, etc. La población de este estudio se constituyó por 150 personas entre hombres y mujeres.

En los criterios de inclusión, Personas (ambos sexos) que laboren en empresas de servicios empresariales.

Los criterios de exclusión, Personas que no laboren en empresas de servicios empresariales y que no pertenecen al distrito de puente piedra.

En cuanto a la muestra, el autor Hernández, et. al (2014) hizo hincapié a que es la extracción de una población establecida. Cabe decir, que se utilizó un tipo de muestra en base al censo, ya que se abarco en su totalidad a la cantidad establecida por la población.

En cuanto a muestreo, Se utilizó un muestreo probabilístico aleatorio simple. Ñaupas (2010) mencionó que es la observación del comportamiento de la muestra mediante de la investigación.

3.4. Técnica e instrumentos de recolección de datos

Se aplicó como una técnica de la encuesta y según el autor Hurtado & Garrido (2007) es la serie de preguntas que ayudan a obtener información sobre el campo de investigación.

Se aplicó el instrumento denominado “cuestionario” con el fin de poder recolectar datos de ambas variables, además de estar orientada a los servicios empresariales, siendo compuesta por 24 ítems (anexo 5). Finalmente, los autores Hurtado & Garrido (2007) manifestaron que el cuestionara tiene como finalidad obtener información de los participantes, además de cumplir con los objetivos que se buscan obtener.

Las respuestas fueron dadas según la escala de Likert:

Tabla 1

Escala de Likert.

Ítems	Respuesta
1	Nunca
2	Casi nunca
3	A veces
4	Casi siempre
5	Siempre

Fuente: Hernández, et. al (2014).

La validez de la investigación será medida a través del juicio de expertos (anexo 9)

Para hallar la confiabilidad se aplicó una prueba piloto a 10 personas que trabajan en el mismo sector empresarial, pero en diferente distrito, lo cual ayudara a la obtención del Alfa de Cronbach

A continuación, se presentan los valores de los intervalos del Alfa de Cronbach

Tabla 2.

Valoración del coeficiente de alfa de Cronbach

Intervalo al que pertenece el coeficiente alfa de Cronbach	Valoración de la fiabilidad de los ítems analizados
[0; 0,5 [Inaceptable
[0,5; 0,6 [Pobre
[0,6; 0,7 [Débil
[0,7; 0,8 [Aceptable
[0,8; 0,9]	Bueno
[0,9; 1]	Excelente

Fuente: Chávez-Mendoza y Rodríguez-Miranda (2018).

Se obtuvo un valor de 0,929, lo cual al ser contrastado con la tabla 2 indicó que existe una excelente confiabilidad en el Alfa de Cronbach por lo tanto se aplicará el instrumento de medición.

3.5. Procedimientos

Se aplicó el instrumento recolector para obtener información mediante encuestas hechas por Google, debido a la pandemia que se atraviesa, tomándose en cuenta los siguientes pasos, la creación del instrumento, el consentimiento de las personas que quieran participar y la aplicación del instrumento para poder obtener el resultado según interpretación.

3.6. Métodos de análisis de datos

Se realizó el método descriptivo, el cual según Bernal (2010) ayuda a explicar el desenvolvimiento de las variables dentro del campo de investigación. Para obtener dichos datos se aplicó las tablas de frecuencias.

Se utilizó el método inferencial, por lo cual el autor ya mencionado hizo referencia a que ayuda a la comprobación de las hipótesis en base a los datos recolectados de una población determinada. Para ello se realizó la prueba Rho de Spearman.

3.7. Aspectos éticos

La presente investigación tiene el consentimiento de los encuestados, respetando su confidencialidad, además de aplicar las normas APA brindadas por la universidad y respetar en todo momento los derechos de autor y principios éticos.

IV. RESULTADOS

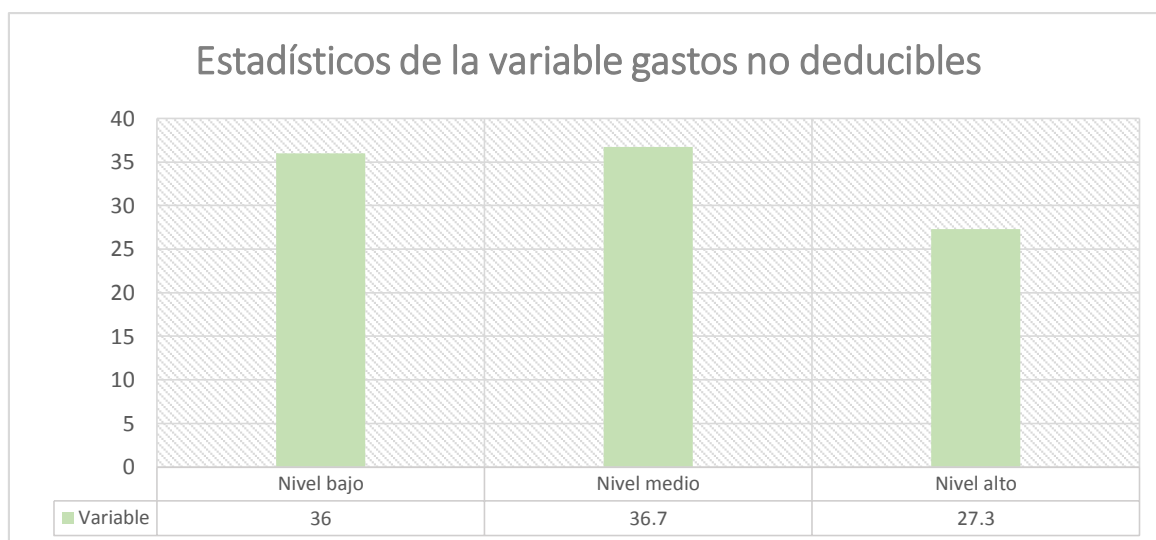
4.1. Análisis Descriptivo:

Tabla 3.

Datos estadísticos de la variable Gastos no deducibles

Gastos no deducibles		Frecuencia fi	Porcentaje %
Válido	Nivel Bajo	54	36.0
	Nivel Medio	55	36.7
	Nivel Alto	41	27.3
Total		150	100.0

Figura 1. Detalle grafico de la variable gastos no deducibles



Interpretación:

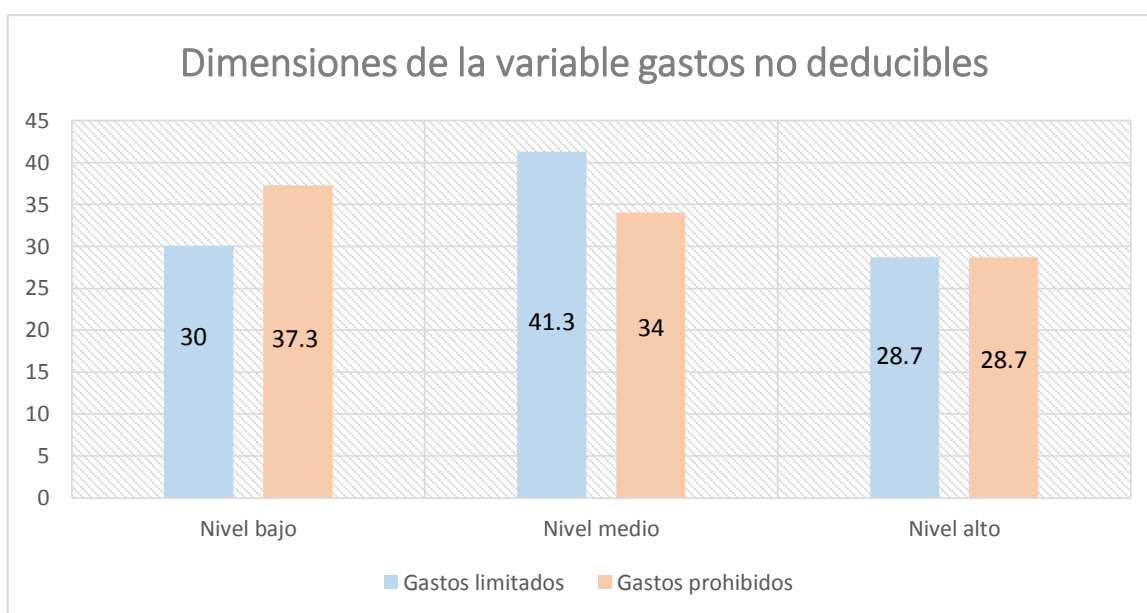
El 36,7% de los encuestados en un nivel medio indicaron que los gastos no deducibles son utilizados de forma frecuente por las empresas, debido a que estos gastos no pueden ser deducidos, el 36% en un nivel bajo manifestaron que la empresa en la cual se encuentra laborando no suele haber muchos gastos no deducibles y el 27.3% en un nivel alto indicaron que este tipo de gastos siempre son usados por todas las empresas con el fin de evadir impuestos.

Tabla 4.

Niveles de las dimensiones de la variable gastos no deducibles

	Niveles	Gastos limitados		Gastos prohibidos	
		fi	%	fi	%
Válido	Nivel Bajo	45	30.0	56	37.3
	Nivel Medio	62	41.3	51	34.0
	Nivel Alto	43	28.7	43	28.7
Total		150	100.0	150	100.0

Figura 2. Detalle grafico de las frecuencias de las dimensiones gastos limitados y gastos prohibidos



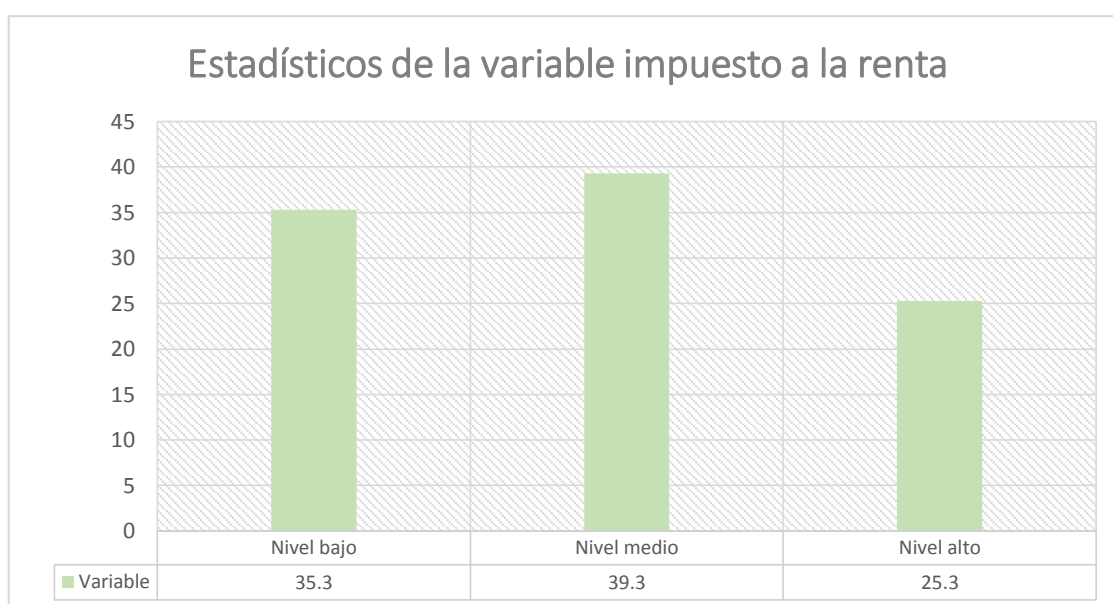
Interpretación:

De la tabla 4, resaltando los porcentajes más altos según las dimensión ya expuestas y gracias a la colaboración de los encuestados se puede decir que el 41.3% en un nivel medio indicó que los directores de cada área suelen tener capacitaciones constantes, es por ello que los gastos limitados suelen ser excesivos y el 37.3% en un nivel bajo manifestaron que la empresa en la que se encuentra laborando no siempre cumplen dentro de la fecha establecida es por ello que tienen sanciones administrativas constantes.

Tabla 5.
Datos estadísticos para la variable impuesto a la renta

Impuesto a la renta		Frecuencia fi	Porcentaje %
Válido	Nivel Bajo	53	35.3
	Nivel Medio	59	39.3
	Nivel Alto	38	25.3
Total		150	100.0

Figura 3. Detalle grafico de la variable impuesto a la renta



Interpretación:

El 39.3% de los encuestados manifestaron en un nivel medio que están de acuerdo con esta dimensión producto de la creencia de que los impuestos que pagan son elevados, el 35.3% en un nivel bajo se encuentra desconforme debido a que no todas las empresa o personas naturales paga los impuestos adecuados y el 25.3% en un nivel alto indicaron que gracias al pago de impuestos existe un mejor desarrollo económico del país.

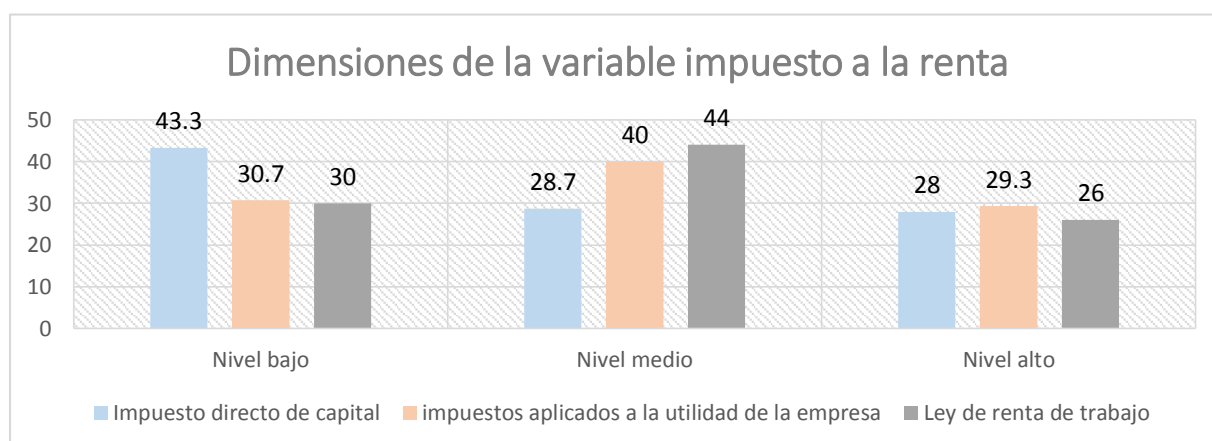
Tabla 6.

Niveles de las dimensiones de la variable impuesto a la renta

Impuesto directo de capital

	Niveles	Impuestos aplicados a la					
		Impuesto directo de capital		utilidad de la empresa		Ley de renta de trabajo	
		Fi	%	fi	%	fi	%
Válido	Nivel Bajo	65	43.3	46	30.7	45	30.0
	Nivel Medio	43	28.7	60	40.0	66	44.0
	Nivel Alto	42	28.0	44	29.3	39	26.0
Total		150	100.0	150	100.0	150	100.0

Figura 4. Detalle grafico de las frecuencias de las dimensiones de la variable impuesto a la renta



Interpretación:

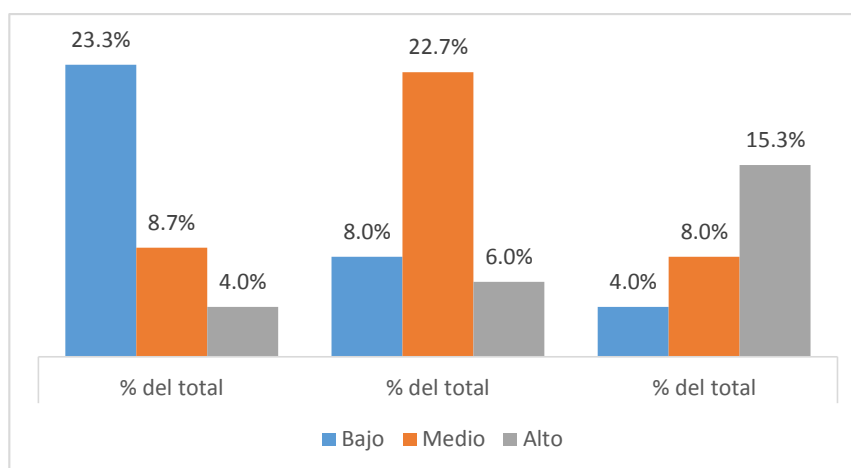
De la tabla 6, resaltando los porcentajes más altos según las dimensión ya expuestas y gracias a la colaboración de los encuestados se puede decir que el 43.3% en un nivel bajo se encuentran de acuerdo con el pago de impuestos por arrendamiento o renta de primera categoría debido a que los servicios pagados son mayores a los ingresos obtenidos, el 40% en un nivel medio indicaron que la renta aplicada a la utilidad de la empresa no suele ser beneficiosa para la debido a la tasa actual y finalmente el 44% en un nivel medio no se encuentra de acuerdo con la dimensión ley de renta de trabajo producto a la creencia de que el descuento por planilla es excesivo además de tener una remuneración muy baja.

Tabla 7.

Tabla cruzada de la variable Gastos no deducibles y la variable impuesto a la renta

		Impuesto a la renta				
		Bajo	Medio	Alto	Total	
Gastos no deducibles	Bajo	Recuento	35	13	6	54
		% del total	23,3%	8,7%	4,0%	36,0%
	Medio	Recuento	12	34	9	55
		% del total	8,0%	22,7%	6,0%	36,7%
	Alto	Recuento	6	12	23	41
		% del total	4,0%	8,0%	15,3%	27,3%
Total	Recuento	53	59	38	150	
	% del total	35,3%	39,3%	25,3%	100,0%	

Figura 5. Detalle grafico de la tabla cruzada entre las variables Gastos no deducibles e impuesto a la renta



Interpretación:

Observando la tabla 7, el 23,3% indicaron en un nivel bajo que los gastos no deducibles repercutan en el impuesto a la renta ya que algunos gastos no son tomados en cuenta por las empresas, sin embargo el 22,7% en un nivel medio indicaron que los gastos no deducibles tienen una relación directa con el impuesto a la renta y el 15,3% en un nivel alto mencionaron que los gastos no deducibles repercuten directamente en el impuesto a la renta ya que generaría pagar un mayor impuesto anualmente. Las tablas cruzadas entre la variable gastos no deducibles y las dimensiones del variable impuesto a la renta se encuentran situadas en el anexo 10.

4.2. Prueba de Hipótesis

1. Planteamiento general

Hg: Los gastos no deducibles repercuten en la determinación del impuesto a la renta en empresas de servicios empresariales, Puente Piedra 2020.

H0: Los gastos no deducibles no repercuten en la determinación del impuesto a la renta en empresas de servicios empresariales, Puente Piedra 2020.

2. Nivel de Sig., $\alpha = 0.5$ -> margen máximo de error 5%

3. Regla de decisión $p \leq \alpha$: Se acepta la hipótesis alterna H1

$p \geq \alpha$: se acepta la hipótesis nula H0

Tabla 8.

Correlación de las variables Gastos no deducibles e Impuesto a la renta

		Correlaciones		
			Gastos no deducibles	Impuesto a la renta
Rho de Spearman	Gastos no deducibles	Coeficiente de correlación	1.000	.546**
		Sig. (bilateral)	.	.000
	Impuesto a la renta	N	150	150
		Coeficiente de correlación	.546**	1.000
		Sig. (bilateral)	.000	.
		N	150	150

Fuente: Realización propia

Interpretación:

El resultado obtenido nos indicó que se acepta la hipótesis y se rechaza la hipótesis nula, debido al Sig. Obtenido de 0.00 y al Rho de Spearman de 0,546, demostrando que existe una correlación considerable (anexo 9).

Hipótesis específica 1

1. Planteamiento general

Hg: Los gastos no deducibles repercuten en la determinación del impuesto directo de capital en empresas de servicios empresariales, Puente Piedra 2020.

H0: Los gastos no deducibles repercuten en la determinación del impuesto directo de capital en empresas de servicios empresariales, Puente Piedra 2020.

2. Nivel de Sig., $\alpha = 0.5$ -> margen máximo de error 5%

3. Regla de decisión $p \leq \alpha$: Se acepta la hipótesis alterna H1

$p \geq \alpha$: se acepta la hipótesis nula H0

Tabla 9.

Correlación de la variable gastos no deducibles y la dimensión impuesto directo de capital

Correlaciones			Gastos no deducibles	Impuesto directo de capital
Rho de Spearman	Gastos no deducibles	Coeficiente de correlación	1.000	.592**
		Sig. (bilateral)	.	.000
	Impuesto directo de capital	Coeficiente de correlación	.592**	1.000
		Sig. (bilateral)	.000	.
		N	150	150

Fuente: Realización propia

Interpretación:

El resultado obtenido nos indicó que se acepta la hipótesis alterna y se rechaza la hipótesis nula, debido al Sig. Obtenido de 0.00 y al Rho de Spearman de 0,592, demostrando que existe una correlación mediana (anexo 9).

Hipótesis específica 2

1. Planteamiento general

Hg: Los gastos no deducibles repercuten en la determinación del impuesto aplicado a la utilidad de las empresas de servicios empresariales, Puente Piedra 2020

H0: Los gastos no deducibles no repercuten en la determinación del impuesto aplicado a la utilidad de las empresas de servicios empresariales, Puente Piedra 2020

2. Nivel de Sig., $\alpha = 0.5$ -> margen máximo de error 5%

3. Regla de decisión $p \leq \alpha$: Se acepta la hipótesis alterna H1

$p \geq \alpha$: se acepta la hipótesis nula H0

Tabla 10.

Correlación de la variable gastos no deducibles y la dimensión impuesto aplicado a la utilidad de la empresa

Correlaciones			Gastos no deducibles	Impuesto aplicado a la utilidad de la empresa
Rho de Spearman	Gastos no deducibles	Coeficiente de correlación	1.000	.544**
		Sig. (bilateral)	.	.000
	Impuesto aplicado a la utilidad de la empresa	Coeficiente de correlación	.544**	1.000
		Sig. (bilateral)	.000	.
		N	150	150

Fuente: Realización propia

Interpretación:

El resultado obtenido nos indicó que se acepta la hipótesis alterna y se rechaza la hipótesis nula, debido al Sig. Obtenido de 0.00 y al Rho de Spearman de 0,544, demostrando que existe una correlación mediana (anexo 9).

Hipótesis específica 3

1. Planteamiento general

Hg: Los gastos no deducibles repercuten en la ley de renta de trabajo de las empresas de servicios empresariales, Puente Piedra 2020

H0: Los gastos no deducibles no repercuten en la ley de renta de trabajo de las empresas de servicios empresariales, Puente Piedra 2020

2. Nivel de Sig., $\alpha = 0.5$ -> margen máximo de error 5%

3. Regla de decisión $p \leq \alpha$: Se acepta la hipótesis alterna H1

$p \geq \alpha$: se acepta la hipótesis nula H0

Tabla 11.

Correlación de la variable gastos no deducibles y la dimensión ley de renta de trabajo

		Correlaciones		
			Gastos no deducibles	Ley de renta de trabajo
Rho de Spearman	Gastos no deducibles	Coeficiente de correlación	1.000	.539**
		Sig. (bilateral)	.	.000
		N	150	150
	Ley de renta de trabajo	Coeficiente de correlación	.539**	1.000
		Sig. (bilateral)	.000	.
		N	150	150

Fuente: Realización propia

Interpretación:

El resultado obtenido nos indicó que se acepta la hipótesis alterna y se rechaza la hipótesis nula, debido al Sig. Obtenido de 0.00 y al Rho de Spearman de 0,539, demostrando que existe una correlación mediana (anexo 9).

V. DISCUSION

De acuerdo a los resultados adquiridos en el presente informe se consigue deducir las siguientes discusiones y conclusiones:

1. Con respecto a los resultados obtenidos en la hipótesis general, los gastos no deducibles repercuten en la determinación del impuesto directo de capital de las empresas de servicios empresariales, Puente Piedra 2020; respecto a la tabla 3 el 36,7% de los encuestados en un nivel medio indicaron que los gastos no deducibles son utilizados de forma frecuente por las empresas, debido a que estos gastos no pueden ser deducidos, el 36% en un nivel bajo manifestaron que la empresa en la cual se encuentra laborando no suele haber muchos gastos no deducibles y el 27.3% en un nivel alto indicaron que este tipo de gastos siempre son usados por todas las empresas con el fin de evadir impuestos , se puede analizar y relacionar con la hipótesis mencionada , la prueba de rho spearman con un resultado obtenido nos indicó que la hipótesis alterna se acepta y por ende la hipótesis nula se rechaza , con un valor de significancia de 0.00 y el rho con 0,546 , los resultados que son obtenidos se relaciona con los estudios realizados por Torres(2016) concluye que se ha establecido un coeficiente estadísticamente significativa en las variables de los gastos no deducibles y rentabilidad de las empresas de fabricación como las estructuras metálicas , que siendo el valor de 0,642 en la consecuencia de la correlación que es positiva moderada , si una vez que existiendo la correlación de nivel de la población , puesto que afirma que los gastos no deducibles si repercuten.

2. La hipótesis específicos 1 los gastos no deducibles repercuten en la determinación del impuesto directo de capital de las empresas de servicios empresariales, Puente Piedra 2020; respecto a la tabla 5 el 39.3% de los encuestados manifestaron en un nivel medio que están de acuerdo con esta dimensión producto de la creencia de que los impuestos que pagan son elevados, el 35.3% en un nivel bajo se encuentra desconforme debido a que no todas las empresa o personas naturales paga los impuestos adecuados y el 25.3% en un nivel alto indicaron que gracias al pago de impuestos existe un mejor desarrollo económico del país , que en ello si tiene viabilidad por la prueba de rho spearman con un resultado obtenido nos indicó que se acepta la hipótesis alterna y se rechaza la hipótesis nula, debido al Sig. Obtenido de 0.00 y valor Rho 0,592,

demostrando que existe una correlación mediana, puesto que los gastos no deducibles están repercutiendo de una manera eficiente, puesto que los encuestados determinan que si están de acuerdo con los pagos excesivos aplicados a la empresa. Se encuentra una similitud con el trabajo de investigación de Villanueva (2018) concluye que se determinó que en el periodo 2017 existieron varias irregularidades en la deducción de los gastos, puesto que han considerado los gastos deducibles de las operaciones que no son aceptados tributariamente como son los gastos personales que ascendieron en un valor monetario de S/.60,271.37 ya que los intereses moratorios son de S/.11,260.00 y existen algunos comprobantes que no han cumplido con los requisitos que son primordiales para el comprobante de pago S/13,048.00, puesto que así mismo son algunos gastos que están sujetos al límite que se excedieron de los gastos recreativos S/.60,592.33 , los gastos como los de representación S/.6,230.33 , a raíz de la falta de conocimientos tributarios que han contribuido a que existan los gastos que no son deducibles , ya que indicando de encargados para que exista el uso y manejo contable logren ser eficientes y eficaces con el tratamiento de estas. Sin embargo a la empresa de no cumplir tributariamente de los reglamentos que son estipulados según la ley, trayendo consigo una serie de problemas tales como son las distintas multas e infracciones tributarias, puesto a lo relacionado al autor que se refiere a los gastos no deducibles en la empresa ya que no están aplicados correctamente según la ley tributaria de los gastos que son permitidos.

3. La hipótesis específicas 2, los gastos no deducibles repercuten en la determinación del impuesto aplicado a la utilidad de las empresas de servicios empresariales, Puente Piedra 2020; respecto de la tabla 4, resaltando los porcentajes más altos según las dimensiones ya expuestas y gracias a la colaboración de los encuestados se puede decir que el 41.3% en un nivel medio indicó que los directores de cada área suelen tener capacitaciones constantes, es por ello que los gastos limitados suelen ser excesivos y el 37.3% en un nivel bajo manifestaron que la empresa en la que se encuentra laborando no siempre cumplen dentro de la fecha establecida es por ello que tienen sanciones administrativas constantes ; se puede analizar y relacionar con la hipótesis mencionada , que en ello si tiene viabilidad por la prueba de Rho Spearman con un resultado obtenido nos indicó que se acepta la hipótesis alterna y se rechaza sobre la hipótesis nula , con un valor

de significancia de 0,00 y rho de 0,544 , ya que demuestra una correlación mediana demostrando así que existe la correlación mediana .Príncipe (2018) concluye que los gastos no deducibles tributariamente y el estado de resultados en la empresa Agro Transportes y Comercialización Nasju EIRL de la provincia de Barranca en los años 2014-2016. Con los resultados sobre el examen estadístico se determinó que existe una correlación que es positiva perfecta entre las dos variables, esto se debe a que si existe un control eficiente de los gastos respetando las distintas normas tributarias, puesto que se evitara la deducción de los gastos no deducibles , ya que se revelara la información que es correcta sobre el estado de resultado , que excluye la forma de corrección que es rectificación del mismo , que es relacionado al autor y el resultado obtenido de la investigación que coincide del mismo.

4. La hipótesis específico 3, los gastos no deducibles repercuten en la ley de renta de trabajo de las empresas de servicios empresariales, Puente Piedra 2020; respecto a la de la tabla 6, resaltando los porcentajes más altos según las dimensión ya expuestas y gracias a la colaboración de los encuestados se puede decir que el 43.3% en un nivel bajo se encuentran de acuerdo con el pago de impuestos por arrendamiento o renta de primera categoría debido a que los servicios pagados son mayores a los ingresos obtenidos, el 40% en un nivel medio indicaron que la renta aplicada a la utilidad de la empresa no suele ser beneficiosa para la debido a la tasa actual y finalmente el 44% en un nivel medio no se encuentra de acuerdo con la dimensión ley de renta de trabajo producto a la creencia de que el descuento por planilla es excesivo además de tener una remuneración muy baja , que en ello si tiene viabilidad por la prueba de Rho Spearman con un resultado obtenido nos indicó que la hipótesis alterna se acepta y la hipótesis nula se rechaza, ya que indico que existe un valor de sig. 0.00 y rho de 0,539 .Cipra (2018) que concluye que al analizar la rentabilidad de la empresa que sin tener una cuenta en las adiciones que por gastos no deducibles tributariamente hay una rentabilidad, que es buena puesto que al no presentar los gastos no permitidos , con una utilidad del 2% y el total de las ventas , desde allí la empresa puede ser capaz de obtener una rentabilidad del 3% sobre los activos y ventas , que tienen un 9% de la utilización de los fondos propios , según el autor del mencionado que está relacionado como generar la renta del trabajo y la utilidad generada del mismo.

VI. CONCLUSIONES

Conclusión General

Del Objetivo General. De acuerdo al análisis de los resultados obtenidos en la investigación se concluye que los gastos no deducibles repercuten en la determinación del impuesto a la renta en empresas de servicios empresariales, Puente Piedra 2020 ; puesto que existe gastos que son incurridos en la empresa que son utilizados con el fin de bajar los impuestos y así poder generar de una utilidad; sin embargo dependerá del giro del negocio, y que son necesariamente para lograr generar una renta o la fuente productora que permita dicho gasto que deben sustentarse con documentos que son fehacientes que acrediten la causa del mismo hecho,

Conclusiones Específicas

Del Objetivo específico N° 1. Asimismo, en la investigación sobre los gastos no deducibles y la dimensión impuesto directo de capital, puesto se pagan impuestos que son elevados, sin embargo la empresa cumple con los requisitos que puedan ser reconocidos como tal , por lo que sí existe pagos dentro los plazos establecidos ayuda a la mejora y desarrollo económico del país.

Del Objetivo específico N° 2. Se concluye que la empresa de servicios empresariales, Puente Piedra 2020, los directores cumplen con las características aplicados dentro de las capacitaciones, que con lleva a una mejora en la aplicación de los gastos que son incurridos excesivamente en la empresa con el control adecuado.

Del Objetivo específico N° 3. Concluye que los pagos aplicados por el arrendamiento son elevados que con lleva a no generar los ingresos esperados, sin embargo existe un respaldo por la utilidad, que es beneficioso por los pagos y descuentos aplicados a los trabajadores que con lleva a un plazo mayor no generar alguna política que perjudique la integridad de los trabajadores.

VII. RECOMENDACIONES

Para la investigación se tomó en cuenta los resultados y los objetivos establecidos para las recomendaciones siguientes.

1. Puesto que se debe utilizar mecanismos que ayuden a controlar los gastos no deducibles, además de ser asumidos por la empresa ya que este tipo de gasto resulta perjudicial para cualquiera, también una mejor gestión por parte de la administración para reducir los gastos de ventas, es decir de esta forma se estará optimizando los recursos, ya que no se busca mayores gastos con menos pago al impuesto a la renta sino mayores ingresos con el uso de menos recursos y sean favorables para la empresa.

2. Así también las empresas de servicio empresariales deben aplicar métodos entendibles para los colaboradores mediante manuales o directivas previamente coordinadas con la división de contabilidad y planeamiento, con el propósito de disminuir paulatinamente las contingencias tributarias presentadas a la fecha.

3. Así mismo los resultados obtenidos mediante este trabajo se recomienda disminuir las limitaciones dictadas en el Art° 44 de la LIR, mediante acciones que reduzcan o excluyan las multas impuestas, además de controlar los gastos no deducibles e incidir en los comprobantes de pago.

4. Cumplir con los lineamientos de forma correcta, mediante el uso de planillas ya que ayudara a reducir los gastos de impuestos por SUNAT, además de estar sujetas a las condiciones establecidas.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Amat-León, C. (2016) *El impuesto a la renta en el Perú. Apuntes. Revista de ciencias sociales*, 10: 5-32. Recuperado de: <https://revistas.up.edu.pe/index.php/apuntes/article/view/158> [DOI: <https://doi.org/10.21678/apuntes.10.158>].
- Bernal, C. (2010). *Metodología de la investigación*. Colombia: Pearson Education. Recuperado de: <https://books.google.com.pe/books?id=5ZYFQgAACAAJ&dq=Metodolog%C3%ADa+de+la+investigaci%C3%B3n.+Colombia:+Pearson+Educaci%C3%B3n.&hl=es419&sa=X&ved=0ahUKEwuijMHmhYPIAhVO1VkkHR1LB5oQ6AEIKDAA> [ISBN: 9586990028, 9789586990028].
- Bravo-Arteaga, J. R. (2008) *Derecho tributario: escritos y reflexiones*. Ed. Universidad del Rosario. Recuperado de: https://books.google.com.pe/books?id=V_Exu92RL1kC&pg=PA460&dq=impuesto+a+la+renta+peru&hl=es-419&sa=X&ved=2ahUKEwjRwJHvlqDsAhVGHLkGHX14DjQQ6AEwB3oECAgQAg#v=onepage&q=impuesto%20a%20la%20renta%20peru&f=false [ISBN: 978-958-8378-59-6].
- Campozaño-Chiquito, G. y Salazar-Pilay, M. (2018) *Ignorance of tax obligations and their impact on Income Tax. Dom. Cienc.* 4(3): 294-312. Recuperado: <https://dialnet.unirioja.es/descarga/articulo/6560186.pdf> [DOI: <https://dx.doi.org/10.23857/dom.cien.pocaip.2018.vol.4.n.3.294-312>]
- Carazo-Gonzales, I. y Matallin-Carrasco, A. (1999) *Tratamiento fiscal, contable y laboral de las dietas y gastos de viaje*. (2° ed.). Recuperado de: <https://books.google.com.pe/books?id=dacHxFdGSNMC&pg=PA5&dq=carazo+y+carrasco+1999&hl=es-419&sa=X&ved=2ahUKEwi4vuSC8KfsAhU6FLkGHaiDUoQ6AEwAHoECAUQAg#v=onepage&q=carazo%20y%20carrasco%201999&f=false>
- Cipra-Ferreira, L. Y. (2018) *“Los Gastos no Deducibles Tributariamente y su Repercusión en la Rentabilidad de la Empresa Transportes Trujillo S.A.C.*

Año 2017” [Tesis de licenciatura, Universidad Cesar Vallejo]. Recuperado de: <http://repositorio.ucv.edu.pe/handle/11.400.13692/26803>

Galán-Alberto, C. (2018). *Non-deductible expenses and their effect on the determination of income tax in Guayaquil*. *Rev. Cont.* 9(2): 107-131. Recuperado de: https://www.3ciencias.com/wp-content/uploads/art-4_3c_empresa_ed-42_-vol-9_n-2-3.pdf [DOI: <https://doi.org/10.17993/3cemp.2020.090242.107-131>].

Gutiérrez Jaramillo, N. (2015). *Non-deductible expenses and their effect on the determination of income tax*. *Quipukamayoc*, 23(44), 19-26. Recuperado de: <https://revistasinvestigacion.unmsm.edu.pe/index.php/quipu/article/view/11622> [DOI: <https://doi.org/10.15381/quipu.v23i44.11622>].

Hernández, R. Fernández, C. y baptista P. (2014), *Metodología de la investigación*. 6ta ed. México: Editorial Mc Graw Hill.

Hurtado, I & Garrido, J. (2007) *Los libros de EL NACIONAL Paradigmas y Métodos de Investigación en tiempos de cambio*. (p.103) Recuperado de: https://books.google.com.pe/books?id=pTHLXXMa90sC&pg=PA103&dq=dise%C3%B1o+no+experimental&hl=es-419&sa=X&ved=0ahUKEwjszuO9_3kAhVBQ6wKHVhIDEYQ6AEILzAB#v=onepage&q=dise%C3%B1o%20no%20experimental&f=false [ISBN:978-980-388-284-6].

Llave, I. (2018) *El Impuesto a la Renta peruano y los gastos*. *Quipukamayoc*, 26(52):11-17. Recuperado de: <https://revistasinvestigacion.unmsm.edu.pe/index.php/quipu/article/view/15526> [DOI: <https://doi.org/10.15381/quipu.v26i52.15526>].

Martínez-Alva, F. A. (2018). *Income tax and tax audit. Company. Research and critical thinking*, 10(3), 137-151. Recuperado de: <file:///C:/Users/pc/Downloads/913-Texto%20del%20art%C3%ADculo-3349-2-10-20200520.pdf> [DOI: <https://doi.org/10.18913/3cemp.2020.080243.137-151>]

- Martinez-Martinez, I (2015) *Non-deductible expenses and taxation of Chillán companies*. *Rev. Cont.*, 12(1): 357-387. Recuperado de: <file:///C:/Users/user/Downloads/Dialnet-LaLimitacionALaDeducibilidadDeLosGastosFinancieros-7179281.pdf> [DOI: [http://dx.doi.org/10.18543/ed-67\(2\)-2019pp355-394](http://dx.doi.org/10.18543/ed-67(2)-2019pp355-394)].
- Mera-Bozano, F. (2017) *Income Tax, progressivity and ability to pay, who bears the tax burden in Tungurahua? Situation newsletter*, 12(1): 12-14. Recuperado de: <https://revistas.uta.edu.ec/erevista/index.php/bcoyu/article/view/624> [DOI: <http://dx.doi.org/10.31164/bcoyu.12.2017.624>].
- Mohammad, N. (2005) *Metodología de la investigación* 2 ed. (p.44) Recuperado de: https://books.google.com.pe/books?id=ZEJ7-0hmvhwC&pg=PA44&dq=tipo+de+investigaciones+aplicada&hl=es419&sa=X&ved=0ahUKEwiSuJy1__3kAhVTsZ4KHRN3DxYQ6AEIKDAA#v=onepage&q=tipo%20de%20investigaciones%20aplicada&f=false [ISBN:968-18-5517-8].
- Morel, J. y Triveli, C. (2017) *Aspects of Income Tax*. *Rev. Cont.* 6(2), 285-300. Recuperado de: https://scielo.conicyt.cl/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0718-09502013000200014 [DOI: <https://dx.doi.org/10.4067/S0718-09502013000200014>]
- Narváez, P.(2006) *Metodología de la investigación científica y bioestadística* (p.276) Recuperado de: <https://books.google.com.pe/books?id=KfscYYsconYC&pg=PA276&dq=poblacion+metodologia&hl=es419&sa=X&ved=0ahUKEwi5kozSgYPIAhUQy1kKHW2cACwQ6AEIOzAD#v=onepage&q=poblacion%20metodologia&f=false> [ISBN: 956-284-485-4].
- Ñaupas, H. (2010). *Metodología de la Investigación Científica*. 2da. ed. Perú: Editorial San Marcos.
- Olarte-Benavides, S. (2019) *Problems and challenges around the income tax advance*, *International Management Journal*. 5, 65-69. Recuperado de:

<https://revistas.uasb.edu.ec/index.php/eg/article/view/1194> [DOI:
<https://doi.org/10.32719/25506641.2019.5.3>]

Ollerana-Ulloa, Milca, N. (2015). *Efecto de los beneficios tributarios en la recaudación del impuesto a la renta. Quipukamayoc*, 25(47), 55-63. Recuperado de: <https://revistasinvestigacion.unmsm.edu.pe/index.php/quipu/article/view/13803> [DOI: <https://doi.org/10.15381/quipu.v25i47.13803>].

Pecho, M. y Benites, J. C. (2016) *the deductible and non-deductible expenses and their incidence in the determination of the the rent. IDB. Intern. Amer. Development Bank*.4 (12): 16-41. Recuperado de: <https://publications.iadb.org/publications/spanish/document/Revisando-el-impuesto-a-la-renta-personal-Evoluci%C3%B3n-e-impacto.pdf> [DOI: <https://dx.doi.org/10.1787/16d42b4a>].

Peralta-Velásquez, R. (2016) *Income tax for independent professionals in relation to the principles of equity and justice in Peru, In Crescendo institucional*, 6(1), 166-176. Recuperado de: <https://revistas.uladech.edu.pe/index.php/increscendo/article/view/831> [DOI: <https://doi.org/10.21895/incres.2015.v6n1.14>]

Picón-Gonzales (2019) *¿Quién se llevó mi gasto? La ley, la SUNAT o lo perdí yo.* (6° ed.). Recuperado de: <https://books.google.com.pe/books?id=aG-hDwAAQBAJ&printsec=frontcover&dq=GASTOS+NO+DEDUCIBLES+PER%C3%9A&hl=es-419&sa=X&ved=2ahUKEwjMxaTXlqDsAhVGILkGHVYqAccQ6AEwAHoECAUQA#v=onepage&q=GASTOS%20NO%20DEDUCIBLES%20PER%C3%9A&f=false> [ISBN: 978-612-47403-1-2].

Polo-Chiroque, R. (2016) *Investment Funds in Peru and Income Tax. IUS ET VERITAS*, 24(53), 118-131. Recuperado de: <http://revistas.pucp.edu.pe/index.php/iusetveritas/article/view/16539> [DOI: <https://doi.org/10.18800/iusteveritas.201701.007>]

Príncipe, Z. (2018) *“Los Gastos no Deducibles Tributariamente y el Estado de Resultados en la empresa Agro Transportes y Comercialización Nasju*

E.I.RL. de la provincia de Barranca en los años 2014-2016 [Tesis de licenciatura, Universidad Cesar Vallejo]. Recuperado de: <http://repositorio.ucv.edu.pe/handle/20.500.12692/23650>

Quiñonez-Cercado, M. y Ponce-Álvarez, C. (2018) *Income tax and tax non-compliance. Dom. Cienc.* 5(7): 314-325. Recuperado de: <file:///C:/Users/pc/Downloads/Dialnet-DesconocimientoDeObligacionesTributariasYSulnciden-6560186.pdf> [ISSN: 2477-8818]

Quispe-García, J. L. (2016) *Gastos deducibles y no deducibles: análisis tributario y contable.* (1° ed.). Recuperado de: <https://books.google.com.pe/books?id=Y8RIMwEACAAJ&dq=GASTOS+NO+DEDUCIBLES&hl=es&sa=X&ved=2ahUKEwjxqfea6aLsAhXbK7kGH T3NCmEQ6AEwAHoECAMQAQ> [ISBN: 612411819X, 9786124118197].

Reategui-Macedo, J. B. (2017) *“Gasto no deducible y su relación con el estado de resultado de la empresa Aps Ingenieros SAC en Los Olivos, 2016”* [Tesis de licenciatura, Universidad Cesar Vallejo]. Recuperado de: <http://repositorio.ucv.edu.pe/handle/17.5100.16229/23535>

Rojas, D. (2016). *La norma internacional de Contabilidad (Nic 37 Provisiones, Activos y Pasivos Contingentes) y su incidencia en la evasión del impuesto a la renta de sociedades en el Ecuador. Est. Cont. Buss.* 29(10): 126-140. Recuperado de: <http://www.estudio.cont.org/index.php/investigaciones/article/167/108> [DOI: <http://dx.doi.org/10.26788/>].

Sabaíni-Gomez, J. C. y Moran, D. (2014). *LA SITUACIÓN TRIBUTARIA EN AMÉRICA LATINA: RAÍCES Y HECHOS ESTILIZADOS.* Cuadernos de economía. 35(67): 1-37. Recuperado de: <http://www.scielo.org.co/pdf/ceco/v35nspe67/v35nspe67a02.pdf> [DOI: 10.15446/cuad.econ.v35n67.52417.].

Salazar-Castillo, V. (2018) *types of income in Peru. Rev. Cont.* 8(1), 175-187 .Recuperado de: https://scielo.conicyt.cl/script=sci_arttext&pid=S0718- [ISSN: 2222-3061]

- Sánchez, J. (2012) *Los métodos de investigación* (p.82) Recuperado de:
https://books.google.com.pe/books?id=YROO_q6-wzgC&printsec=frontcover&dq=metodo+hipotetico+deductivo&hl=es-419&sa=X&ved=0ahUKEwj4g8zgP7kAhVEX60KHd5tCNMQ6AEIKDAA#v=onepage&q&f=false [ISBN: 978-84-9969-027-8, 978-84-7978-624-3].
- SUNAT (2020) *Impuesto a la renta*. Recuperado de:
<https://orientacion.sunat.gob.pe/index.php/personas-menu/impuesto-a-la-renta-personas-ultimo>
- Tarazona-Vásquez, C. (2017) *Impuesto a la renta peruano y las restricciones para deducir gastos causales*. *Quipukamayoc*, 25(47): 65-74. Recuperado de:
<https://revistasinvestigacion.unmsm.edu.pe/index.php/quipu/article/view/13804> [DOI: <https://doi.org/10.15381/quipu.v25i47.13804>].
- Torres-Arredondo, N. (2016) *Gastos no deducibles y rentabilidad en las empresas de fabricación de estructuras metálicas, San Juan de Lurigancho 2016*. [Tesis de licenciatura, Universidad Cesar Vallejo]. Recuperado de:
<http://repositorio.ucv.edu.pe/handle/20.500.12692/10885>
- Velezmoro-Velásquez, C.A. (2018) *the preventive tax audit and its effect on the tax risk in the company protex s.a.c. Trujillo year 2018. Company. Research and critical thinking*, 9(2), 107-131. Recuperado:
<https://ojs.3ciencias.com/index.php/3c-empresa/article/view/913/1026>
 [DOI: <https://doi.org/10.17993/3comp.2020.090242.107-131>.]
- Viedma, C. (2015) *Estadística descriptiva e inferencial y una introducción al método científico: con un apéndice al método*. Recuperado de:
<https://books.google.com.pe/books?id=auvltAEACAAJ&dq=metodo+inferencial&hl=es-419&sa=X&ved=0ahUKEwjgjayKy4XIAhWC2FkKHbmkCgsQ6AEIKDAA>
 [ISBN: 8494372408, 9788494372407].
- Villacis-Corella, M. (2017) *Impuesto a la Renta, progresividad y capacidad de pago*. *Bolentín de Coyuntura*, 12(3): 13-15. Recuperado de:
<https://revistas.uta.edu.ec/erevista/index.php/bcoyu/article/view/624> [DOI: <http://dx.doi.org/10.31164/bcoyu.12.2017.624>].

Villanueva, N (2016) *“Incidencia de los gastos no deducibles en la determinación del impuesto a la renta del periodo 2017 en la empresa Camar Perú SAC. – Chimbote”* [Tesis de licenciatura, Universidad Cesar Vallejo Sede Chimbote]. Recuperado de:
<http://repositorio.ucv.edu.pe/handle/UCV/29710?locale-attribute=es>

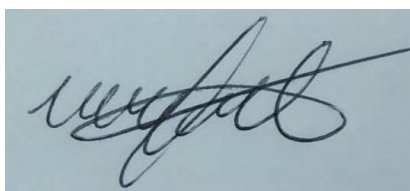
DECLARATORIA DE AUTENTICIDAD DEL AUTOR

Yo, MARCATOMA POZO, YAKEL alumno de la Facultad de Ciencias Empresariales y Escuela profesional de Contabilidad de la Universidad César Vallejo Lima Norte, declaro bajo juramento que todos los datos e información que acompañan al trabajo de investigación / Tesis titulado “Gastos no deducibles y su repercusión en la determinación del impuesto a la renta en empresas de servicios empresariales, Puente Piedra 2020” son:

1. De mi autoría.
2. El presente Trabajo de investigación / Tesis no ha sido plagiado ni total, ni parcialmente.
3. El trabajo de investigación / Tesis no ha sido publicado ni presentado anteriormente.
4. Los resultados presentados en el presente Trabajo de Investigación / Tesis son reales, no han sido falseados, ni duplicados, ni copiados.

En tal sentido asumo la responsabilidad que corresponda ante cualquier falsedad, ocultamiento u omisión tanto de los documentos como de información aportada, por lo cual me someto a lo dispuesto en las normas académicas vigentes de la Universidad César Vallejo.

Lima, 10 de diciembre, 2020



MARCATOMA POZO, YAKEL
D.N.I: 46954813

DECLARATORIA DE AUTENTICIDAD DEL ASESOR

Yo, Edith Silva Rubio, docente de la Facultad de Ciencias Empresariales y Escuela profesional de Contabilidad de la Universidad César Vallejo Lima Norte, revisora del trabajo de investigación titulada “Gastos no deducibles y su repercusión en la determinación del impuesto a la renta en empresas de servicios empresariales, Puente Piedra 2020”, del estudiante Marcatoma Pozo Yakel, constato que la investigación tiene un índice de similitud de 20 % verificable en el reporte de originalidad del programa Turnitin, el cual ha sido realizado sin filtros, ni exclusiones.

He revisado dicho reporte y concluyó que cada una de las coincidencias detectadas no constituyen plagio. En tal sentido asumo la responsabilidad que corresponda ante cualquier falsedad, ocultamiento u omisión tanto de los documento como de información aportada, por lo cual me someto a lo dispuesto en las normas académicas vigentes de la Universidad César Vallejo.

Lima, 10 de diciembre, 2020

.....
DNI. 03701645

ANEXO 3. Matriz de consistencia

PROBLEMA GENERAL	OBJETIVO GENERAL	HIPOTESIS PRINCIPAL	VARIABLES	DISEÑO METODOLOGICO
¿De qué manera los gastos no deducibles repercuten en la determinación del impuesto a la renta en empresas de servicios empresariales, Puente Piedra 2020?	Determinar si los gastos no deducibles repercuten en la determinación del impuesto a la renta en empresas de servicios empresariales, Puente Piedra 2020.	Los gastos no deducibles repercuten en la determinación del impuesto a la renta en empresas de servicios empresariales, Puente Piedra 2020	Variable Independiente / Variable 1: Gastos no deducibles Dimensiones: a) Gastos limitados b) Gastos prohibidos	Tipo de estudio Descriptivo - Correlacional Básica y de enfoque cuantitativo. Diseño: No experimental de corte transversal. Área de estudio: Distrito de puente piedra Población y muestra 150 trabajadores de empresas de servicio del distrito de puente piedra Instrumento: Encuesta Técnica: Cuestionario Valoración estadística Paquete estadístico SSPS 24 (versión en español)
PROBLEMAS ESPECIFICOS	OBJETIVOS ESPECIFICOS	HIPOTESIS ESPECIFICOS	Variable dependiente / Variable 2: Impuesto a la renta a) Impuestos directo de capital b) Impuestos aplicados a la utilidad de la empresa c) Ley de renta de trabajo	
1) ¿De qué manera Los gastos no deducibles repercuten en la determinación del impuesto directo de capital de las empresas de servicios empresariales, Puente Piedra 2020?	1) Determinar si Los gastos no deducibles repercuten en la determinación del impuesto directo de capital de las empresas de servicios empresariales, Puente Piedra 2020	1) Los gastos no deducibles repercuten en la determinación del impuesto directo de capital de las empresas de servicios empresariales, Puente Piedra 2020		
2) ¿De qué manera Los gastos no deducibles repercuten en la determinación del impuesto aplicados a la utilidad de la empresa empresas de servicios empresariales, Puente Piedra 2020?	2) Determinar si Los gastos no deducibles repercuten en la determinación del impuesto aplicados a la utilidad de la empresa empresas de servicios empresariales, Puente Piedra 2020	2) Los gastos no deducibles repercuten en la determinación del impuesto aplicados a la utilidad de la empresa empresas de servicios empresariales, Puente Piedra 2020		
3) ¿De qué manera los gastos no deducibles repercuten en la determinación del impuesto a la renta de trabajo en empresas de servicios empresariales, Puente Piedra 2020?	3) Determinar si los gastos no deducibles repercuten en la determinación del impuesto a la renta de trabajo en empresas de servicios empresariales, Puente Piedra 2020	3) Los gastos no deducibles repercuten en la determinación del impuesto a la renta de trabajo en empresas de servicios empresariales, Puente Piedra 2020		

Variable	Definición Conceptual	Definición Operacional	Dimensiones	Indicadores	Ítems	Escala
Gastos no deducibles	Quispe (2016) son referidos a aquellos gastos que no son directamente relacionados con la actividad económica de la empresa, es decir no se puede dar de forma fiscal. Entre estos gastos se encuentran los gastos no limitados, los gastos prohibidos, entre otros los cuales tienen restricciones en la ley del impuesto a la renta.	Se toma en cuenta las dimensiones realizadas mediante el uso del cuestionario con el fin de recolectar datos, además de estar sometida a cinco niveles según la escala de Likert, para obtener los resultados se empleó el programa estadístico SPSS.	Gastos limitados	Gastos de representación Gastos de recreación Gastos por alimentación y viáticos Depreciación	1-2-3-4-5-6	Ordinal Tipo Likert
			Gastos prohibidos	Sanciones administrativas Gastos sin comprobantes de pago	7-8-9-10-11-12	
Impuesto a la renta	Bravo (2008) Mencionó que el impuesto a la renta es un impuesto directo, el cual se aplica al titular o a las riquezas que los paga, de tal forma que se pueda reconocer quien los pagó y el monto que se empleó, las cuales están inmerges dentro de los impuestos contemplados de la ley de renta, es decir los impuestos aplicados a la renta de trabajo, las utilidades de las empresas e impuestos directo de capital.	Se propone aplicar las teorías y dimensiones con el único propósito de saber las categorías de impuesto a la renta	Impuesto directo de capital	Primera categoría Segunda categoría	13-14-15-16	(1) Nunca (2) Casi nunca (3) A veces (4) Casi siempre (5) Siempre
			Impuestos aplicados a la utilidad de la empresa	Tercera categoría	17-18-19-20	
			Ley de renta de trabajo	Cuarta categoría Quinta categoría	21-22-23-24	

ANEXO 5. INSTRUMENTO DE MEDICIÓN DE LAS VARIABLES GASTOS NO DEDUCIBLES E IMPUESTO A LA RENTA

“Gastos no deducibles y su repercusión en la determinación del impuesto a la renta en empresas de servicios empresariales, Puente Piedra 2020”

VARIABLE 01: Gastos no deducibles

OBJETIVO: Determinar si los gastos no deducibles repercuten en la determinación del impuesto a la renta en empresas de servicios empresariales, Puente Piedra 2020.

INSTRUCCIONES: Marque con una **X** la alternativa que usted considera valida de acuerdo al ítem en los casilleros siguientes:

Nunca	Casi Nunca	A veces	Casi Siempre	Siempre
1	2	3	4	5

ITEM	PREGUNTA	VALORACIÓN				
		1	2	3	4	5
1	Se establece límites anuales para los gastos de representación					
2	Los gastos de representación son importantes o necesarios para el posicionamiento de la empresa en el mercado					
3	Se establece un límite anual para los gastos recreativos					
4	Se establece fehacientemente el destino del gasto					
5	Se lleva un control contable de los gastos realizados por viáticos de proyectos futuros en beneficio de la empresa.					
6	Las tasas utilizadas para determinar la depreciación están establecidas en la LIR					
7	La empresa cumple con el pago de las multas impuestas por la administración tributaria (SUNAT) por la infracción del contribuyente					
8	Verificar que las multas han sido impuestas por una entidad del sector público (Municipal, SAT).					
9	Se planifican medidas para evitar sanciones por parte de la administración tributaria (SUNAT)					
10	Verifica que todas las compras de bienes y servicios estén sustentadas con comprobantes de pago					
11	Se establece un importe límite para realizar una compra sin comprobante de pago de acuerdo a la LIR					
12	Se verifica que los comprobantes de pago que acredita la operación cumplen con los requisitos de forma señalados en el Reglamento de Comprobantes de Pago					

Gracias por su colaboración

“Gastos no deducibles y su repercusión en la determinación del impuesto a la renta en empresas de servicios empresariales, Puente Piedra 2020”

VARIABLE 02: Impuesto a la renta

OBJETIVO: Determinar si los gastos no deducibles repercuten en la determinación del impuesto a la renta en empresas de servicios empresariales, Puente Piedra 2020.

INSTRUCCIONES: Marque con una **X** la alternativa que usted considera valida de acuerdo al ítem en los casilleros siguientes:

Nunca	Casi Nunca	A veces	Casi Siempre	Siempre
1	2	3	4	5

ITEM	PREGUNTA	VALORACIÓN				
		1	2	3	4	5
1	Se encuentra acogido al 5% pagado por el alquiler de arrendamientos ante SUNAT.					
2	El arrendatario no domiciliado y arrendatario domiciliado pactan un contrato de arrendamiento en las empresas de servicios					
3	Las empresas de servicios jurídicos retienen la tasa del impuesto del 5% de los intereses del préstamo adquirido por la persona natural según el artículo 72 de la LIR .					
4	La empresa en la que se encuentra laborando distribuye correctamente las utilidades según el artículo 24 de la LIR.					
5	Se cumple con el pago de la renta dentro de la fecha de vencimiento establecida.					
6	Transcendió en las empresas las tasas de rentas pagadas a partir del periodo 2017 al 2020.					
7	Causó algún impacto negativo en las empresas de servicios el cambio de tasa del periodo anterior al actual					
8	Las empresas en las que laboro cumplieron adecuadamente la declaración anual y el pago de la renta de 3era categoría dentro de la fecha de vencimiento ante sunat.					
9	Al brindar servicios de renta de 4ta categoría o de forma independiente a una empresa se encuentra obligado a emitir comprobante de pago.					
10	AL contar con un contrato de locación de servicios en el cual se estipule un sueldo y horario mantenemos una dependencia con el empleador.					
11	Se cumple con los principios de generalidad y proporcionalidad al brindar retribuciones al personal					
12	Se realiza el pago de las retribuciones al personal dentro del contrato establecido; para el cumplimiento de la declaración jurada anual.					

Gracias por su colaboración

ANEXO 6. Resultado de fiabilidad: Coeficientes Alfa de Cronbach general, variable y dimensión

Tabla 13.

Resumen de procesamiento de casos

Resumen de procesamiento de casos

		N	%
Casos	Válido	10	100,0
	Excluido ^a	0	,0
	Total	10	100,0

Fuente: Autor

Tabla 14.

Alfa de Cronbach general

Estadísticas de fiabilidad

Alfa de Cronbach	N de elementos
,929	24

Fuente: Autor

Tabla 15.

Alfa de Cronbach por variable

Variable	Alfa de Cronbach	N de elementos
V1 Gastos no deducibles	,862	12
V2 Impuesto a la renta	,849	12

Fuente: Autor

Tabla 16.

Alfa de Cronbach por dimensión

Dimensión	Alfa de Cronbach	N de elementos
D1 Gastos limitados	,759	6
D2 Gastos prohibidos	,760	6
D3 Impuesto directo capital	,784	4
D4 Impuesto aplicado a la utilidad de la empresa	,561	4
D5 Ley de renta de trabajo	,655	4

Fuente: Autor

Anexo 7. Resultado de fiabilidad: Coeficiente de alfa de Cronbach general si se elimina algún elemento

Tabla 17.

Coeficiente de alfa de Cronbach general si se elimina algún elemento

Estadísticas de total de elemento				
	Media de escala si el elemento se ha suprimido	Varianza de escala si el elemento se ha suprimido	Correlación total de elementos corregida	Alfa de Cronbach si el elemento se ha suprimido
Se establece límites anuales para los gastos de representación	66,30	366,233	,807	,922
Los gastos de representación son importantes o necesarios para el posicionamiento de la empresa en el mercado	65,00	406,000	,481	,929
Se establece un límite anual para los gastos recreativos	65,70	384,900	,540	,927
Se establece fehacientemente el destino del gasto	65,40	401,600	,281	,930
Se lleva un control contable de los gastos realizados por viáticos de proyectos futuros en beneficio de la empresa.	66,70	380,233	,592	,926
Las tasas utilizadas para determinar la depreciación están establecidas en la LIR	67,30	366,011	,811	,922

La empresa cumple con el pago de las multas impuestas por la administración tributaria (SUNAT) por la infracción del contribuyente	67,50	366,278	,841	,922
Verificar que las multas han sido impuestas por una entidad del sector público (Municipal, SAT).	68,10	422,767	-,181	,935
Se planifican medidas para evitar sanciones por parte de la administración tributaria (SUNAT)	66,50	370,722	,759	,923
Verifica que todas las compras de bienes y servicios estén sustentadas con comprobantes de pago	65,90	374,322	,773	,923
Se establece un importe límite para realizar una compra sin comprobante de pago de acuerdo a la LIR	66,30	366,233	,807	,922
Se verifica que los comprobantes de pago que acredita la operación cumplen con los requisitos de forma señalados en el Reglamento de Comprobantes de Pago	65,10	412,322	,186	,930

Se encuentra acogido al 5% pagado por el alquiler de arrendamientos ante SUNAT.	65,80	391,067	,447	,928
El arrendatario no domiciliado y arrendatario domiciliado pactan un contrato de arrendamiento en las empresas de servicios	65,80	396,178	,348	,930
Las empresas de servicios jurídicos retienen la tasa del impuesto del 5% de los intereses del préstamo adquirido por la persona natural según el artículo 72 de la LIR.	66,80	377,289	,637	,925
La empresa en la que se encuentra laborando distribuye correctamente las utilidades según el artículo 24 de la LIR.	67,20	360,178	,826	,921
Se cumple con el pago de la renta dentro de la fecha de vencimiento establecida.	67,40	375,156	,599	,926
Transcendió en las empresas las tasas de rentas pagadas a partir del periodo 2017 al 2020.	68,00	416,444	-,022	,933

Causó algún impacto negativo en las empresas de servicios el cambio de tasa del periodo anterior al actual	67,00	377,333	,666	,925
Las empresas en las que laboró cumplieron adecuadamente el pago de esta categoría	67,00	363,778	,833	,921
Brinda servicios de forma independiente a una empresa	68,10	422,767	-,181	,935
Cuenta con un contrato de locación de servicios en el cual se identifique el salario percibido.	66,50	370,722	,759	,923
Se cumple con los principios de generalidad y proporcionalidad al brindar retribuciones al personal	66,10	372,767	,713	,924
Se realiza el pago de las retribuciones al personal dentro del contrato establecido; para el cumplimiento de la declaración jurada anual.	67,00	367,333	,734	,923

**DOCUMENTOS PARA VALIDAR LOS INSTRUMENTOS
DE MEDICIÓN A TRAVÉS DE JUICIO DE EXPERTOS**



CARTA DE PRESENTACIÓN

Señor

DR. CPC NATIVIDAD C. ORIHUELA RIOS

Asunto: VALIDACIÓN DE INSTRUMENTOS A TRAVÉS DE JUICIO DE EXPERTO.

Nos es muy grato comunicarnos con usted para expresarle nuestros saludos y así mismo, hacer de su conocimiento que siendo estudiante de la carrera profesional de ciencias empresariales perteneciente a la escuela de contabilidad de la UCV, en la sede de Lima Norte, requerimos validar los instrumentos con los cuales recogeremos la información necesaria para poder desarrollar nuestra investigación y con la cual optaremos el título profesional de contador público

El título nombre de nuestro proyecto de investigación es: **“Gastos no deducibles y su repercusión en la determinación del impuesto a la renta en empresas de servicios empresariales, Puente Piedra 2020”** y siendo imprescindible contar con la aprobación de docentes especializados para poder aplicar los instrumentos en mención, hemos considerado conveniente recurrir a usted, ante su connotada experiencia.

El expediente de validación, que le hacemos llegar contiene:

- Carta de presentación.
- Matriz de consistencia
- Matriz de validación por juicio de experto.
- Certificado de validación del instrumento.

Expresándole nuestros sentimientos de respeto y consideración nos despedimos de usted, no sin antes agradecerle por la atención que dispense a la presente.

Atentamente.

Marcatoma Pozo Yakel

D.N.I: 46954813

CERTIFICADO DE VALIDEZ DE CONTENIDO DEL INSTRUMENTO QUE MIDE: " GASTOS NO DEDUCIBLES Y SU REPERCUSION EN LA DETERMINACION DEL IMPUESTO A LA RENTA DE LA EMPRESA DE SERVICIOS EMPRESARIALES, PUENTE PIEDRA, 2020.

Nº	DIMENSIONES / ítems	Pertinencia ₁		Relevancia ₂		Claridad ³		Sugerencias
		Si	No	Si	No	Si	No	
	VARIABLE 01:GASTOS NO DEDUCIBLES	Si	No	Si	No	Si	No	
1	Se establece límites anuales para los gastos de representación	X		X		X		
		Si	No	Si	No	Si	No	
2	Los gastos de representación son importantes o necesarios para el posicionamiento de la empresa en el mercado	X		X		X		
		Si	No	Si	No	Si	No	
3	Se establece un límite anual para los gastos recreativos	X		X		X		
		Si	No	Si	No	Si	No	
4	Se establece fehacientemente el destino del gasto	X		X		X		
		Si	No	Si	No	Si	No	
5	Se lleva un control contable de los gastos realizados por viáticos de proyectos futuros en beneficio de la empresa.	X		X		X		
		Si	No	Si	No	Si	No	
6	Las tasas utilizadas para determinar la depreciación están establecidas en la LIR	X		X		X		
		Si	No	Si	No	Si	No	

7	La empresa cumple con el pago de las multas impuestas por la administración tributaria (SUNAT) por la infracción del contribuyente							
		Si	No	Si	No	Si	No	
8	Verificar si cuentan con multas impuestas por una entidad del sector público (Municipal, SAT).	X		X		X		
		Si	No	Si	No	Si	No	
9	Se planifican medidas para evitar sanciones por parte de la administración tributaria (SUNAT)	X		X		X		
	DIMENSION 2 :Determinación del impuesto a la renta	Si	No	Si	No	Si	No	
10	Verifica que todas las compras de bienes y servicios estén sustentadas con comprobantes de pago	X		X		X		
		Si	No	Si	No	Si	No	
11	Se establece un importe límite para realizar una compra sin comprobante de pago de acuerdo a la LIR	X		X		X		
		Si	No	Si	No	Si	No	
12	Se verifica que los comprobantes de pago que acredita la operación cumplen con los requisitos de forma señalados en el Reglamento de Comprobantes de Pago	X		X		X		
	VARIABLE 1:IMPUESTO A LA RENTA							
		Si	No	Si	No	Si	No	

1	Se encuentra acogido al 5% pagado por el alquiler de arrendamientos ante SUNAT.	X		X		X		
		Si	No	Si	No	Si	No	
2	El arrendatario no domiciliado y arrendatario domiciliado pactan un contrato de arrendamiento en las empresas de servicios	X		X		X		
		Si	No	Si	No	Si	No	
3	Las empresas de servicios jurídicos retienen la tasa del impuesto del 5% de los intereses del préstamo adquirido por la persona natural según el artículo 72 de la LIR.	X		X		X		
		Si	No	Si	No	Si	No	
4	La empresa en la que se encuentra laborando distribuye correctamente las utilidades según el artículo 24 de la LIR.	X		X		X		
		Si	No	Si	No	Si	No	
5	Se cumple con el pago de la renta dentro de la fecha de vencimiento establecida.	X		X		X		
		Si	No	Si	No	Si	No	
6	Transcendió en las empresas las tasas de rentas pagadas a partir del periodo 2017 al 2020.	X		X		X		
		Si	No	Si	No	Si	No	
7	Causó algún impacto negativo en	X		X		X		

	las empresas de servicios el							
	cambio de tasa del periodo anterior al actual							
		Si	No	Si	No	Si	No	
8	Las empresas en las que laboró cumplieron adecuadamente la declaración anual y el pago de la renta de 3ra categoría dentro de la fecha de vencimiento ante sunat.	X		X		X		
		Si	No	Si	No	Si	No	
9	Al brindar servicios de renta de 4ta categoría o de forma independiente a una empresa se encuentra obligado a emitir comprobante de pago.	X		X		X		
		Si	No	Si	No	Si	No	
10	Al contar con un contrato de locación de servicios en el cual se estipule un sueldo y horario mantenemos una dependencia con el empleador.	X		X		X		
		Si	No	Si	No	Si	No	
11	Se cumple con los principios de generalidad y proporcionalidad al brindar retribuciones al personal	X		X		X		
		Si	No	Si	No	Si	No	

12	Se realiza el pago de las retribuciones al personal dentro del contrato establecido; para el cumplimiento de la declaración jurada anual.	X		X		X		
----	---	---	--	---	--	---	--	--

Observaciones (precisar si hay suficiencia): SI HAY SUFICIENCIA

Opinión de aplicabilidad: **Aplicable [X]** **Aplicable después de corregir []** **No aplicable []**

Apellidos y nombres del juez validador. Dr. CPC ORIHUELA RIOS, NATIVIDAD C.

DNI: 07902319 Especialidad del validador: CONTADOR PUBLICO, AUDITOR

30 de Noviembre del 2020

¹**Pertinencia:** El ítem corresponde al concepto teórico formulado.

²**Relevancia:** El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica del constructo

³**Claridad:** Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo



DR. CPC Natividad Orihuela Ríos

Observaciones (precisar si hay suficiencia): SI HAY SUFICIENCIA

Opinión de aplicabilidad: Aplicable [X] Aplicable después de corregir [] No aplicable []

Apellidos y nombres del juez validador. Mg. Grijalva Salazar Rosario DNI: 09629044

Especialidad del validador:.....Política y derecho Tributario.....

02 de octubre del 2020

¹**Pertinencia:**El ítem corresponde al concepto teórico formulado.

²**Relevancia:** El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica del constructo

³**Claridad:** Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo



Firma del Experto Informante.

Observaciones (precisar si hay suficiencia): SI HAY SUFICIENCIA

Opinión de aplicabilidad: **Aplicable [X]** **Aplicable después de corregir []** **No aplicable []**

Apellidos y nombres del juez validador. MARIA ELENA MEDINA GUEVARA
DNI: 09566617

Especialidad del validador: Finanzas

02 de octubre del 2020

- ¹**Pertinencia:** El ítem corresponde al concepto teórico formulado.
- ²**Relevancia:** El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica del constructo
- ³**Claridad:** Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo



Firma del Experto Informante.

Anexo 9. Niveles de Correlación y Regla inferencial

Tabla 18.

Escala de Coeficiente de Correlación

-0.90	=	Correlación negativa muy fuerte.
-0.75	=	Correlación negativa muy considerable.
-0.50	=	Correlación negativa media.
-0.25	=	Correlación negativa débil.
-0.10	=	Correlación negativa muy débil.
0.00	=	No existe relación alguna entre las variables.
+0.10	=	Correlación positiva muy débil
+0.25	=	Correlación positiva débil.
+0.50	=	Correlación positiva media.
+0.75	=	Correlación positiva considerable.
+0.90	=	Correlación positiva muy fuerte.
+1.00	=	Correlación positiva perfecta.

Fuente: Elaboración Propia

Nivel de significancia

α : ($0 < \alpha < 1$); donde $\alpha = 0.5$

Regla de decisión:

$p < \alpha$: Se rechaza H_0

$p > \alpha$: se acepta H_0

Valor significativo:

Sig.=p

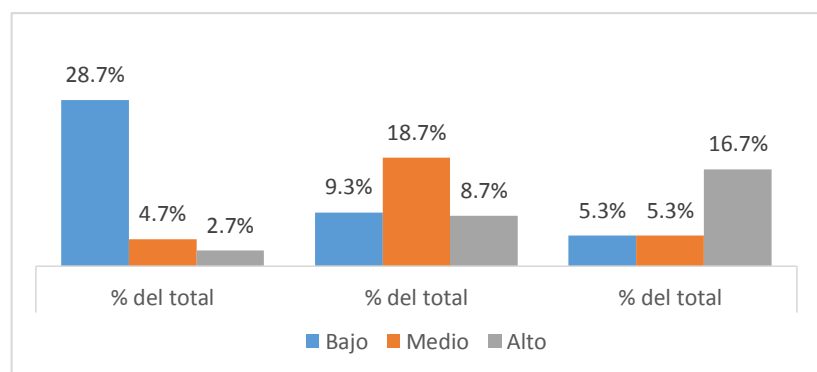
Anexo 10. Tablas cruzadas entre la variable Gastos no deducibles y las dimensiones de la variable tributación

Tabla 8.

Tabla cruzada de la variable Gastos no deducibles y la dimensión impuesto directo de capital

			Impuesto directo de capital			
			Bajo	Medio	Alto	Total
Gastos no deducibles	Bajo	Recuento	43	7	4	54
		% del total	28,7%	4,7%	2,7%	36,0%
	Medio	Recuento	14	28	13	55
		% del total	9,3%	18,7%	8,7%	36,7%
	Alto	Recuento	8	8	25	41
		% del total	5,3%	5,3%	16,7%	27,3%
Total	Recuento	65	43	42	150	
	% del total	43,3%	28,7%	28,0%	100,0%	

Figura 6. Detalle grafico de la tabla cruzada entre la variable gastos no deducibles y la dimensión impuesto directo de capital



Interpretación:

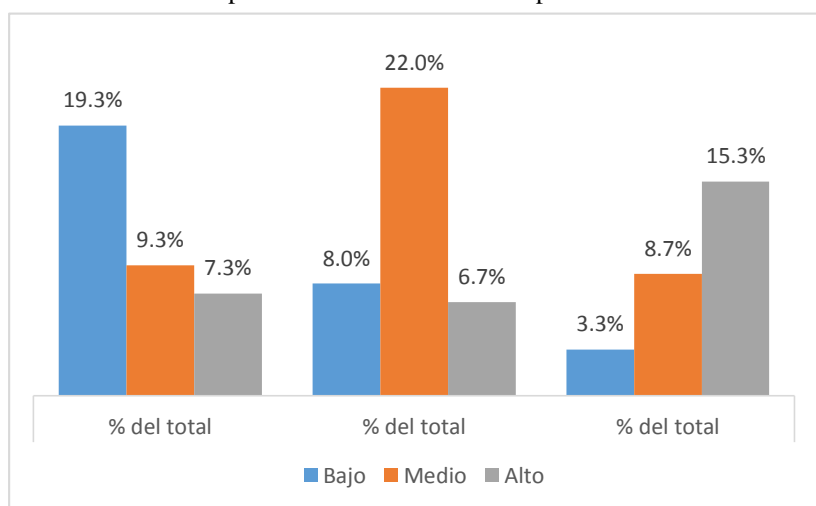
Observando la tabla 8, el 28,7% indicaron en un nivel bajo que los gastos no deducibles repercutan en el impuesto directo de capital, debido a que estos tipos de gastos suelen ser más comunes en las empresas, sin embargo el 18,7% en un nivel medio manifestaron que estos tipos de gastos suelen ser observados en la omisión de comprobantes de pagos es decir este tipo de gasto afecta a la renta de segunda categoría y el 16,7% en un nivel alto indicaron que no suelen emitir comprobantes de pago por tal motivo consideran que esta variable si repercute dentro de la dimensión ya mencionada.

Tabla 9.

Tabla cruzada de la variable Gastos no deducibles y la dimensión impuesto aplicados a la utilidad de la empresa

		Impuestos aplicados a la utilidad de la empresa				Total
		Bajo	Medio	Alto		
Gastos no deducibles	Bajo	Recuento	29	14	11	54
		% del total	19,3%	9,3%	7,3%	36,0%
	Medio	Recuento	12	33	10	55
		% del total	8,0%	22,0%	6,7%	36,7%
	Alto	Recuento	5	13	23	41
		% del total	3,3%	8,7%	15,3%	27,3%
Total	Recuento	46	60	44	150	
	% del total	30,7%	40,0%	29,3%	100,0%	

Figura 7. Detalle grafico de la tabla cruzada entre la variable gastos no deducibles y la dimensión impuesto aplicado a la utilidad de la empresa.



Interpretación:

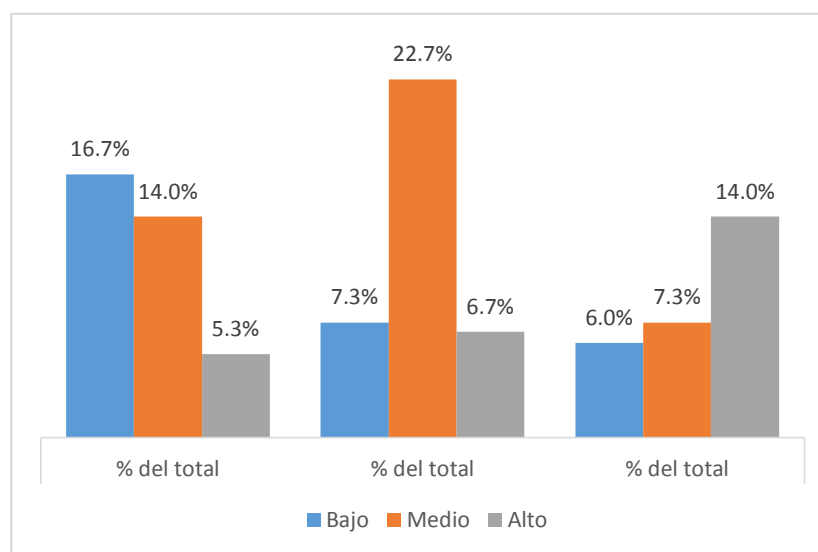
Observando la tabla 9, el 19,3% indicaron en un nivel bajo que las empresas suelen omitir estos tipos de gastos es decir no suelen darle la importancia adecuada, el 22,0% en un nivel medio manifestaron que estos tipos de gastos repercuten directamente en la utilidad de la empresa ya que tienen a aumentar el pago por impuestos de tercera categoría y el 15,3% en un nivel alto mencionaron que no se debe omitir estos tipos de gastos ya que son importantes y repercuten directamente en los impuestos aplicados a la utilidad de la empresa.

Tabla 10.

Tabla cruzada de la variable Gastos no deducibles y la dimensión ley de renta de trabajo

		Ley de renta de trabajo				
		Bajo	Medio	Alto	Total	
Gastos no deducibles	Bajo	Recuento	25	21	8	54
		% del total	16,7%	14,0%	5,3%	45,0%
	Medio	Recuento	11	34	10	55
		% del total	7,3%	22,7%	6,7%	36,7%
	Alto	Recuento	9	11	21	41
		% del total	6,0%	7,3%	14,0%	27,3%
Total	Recuento	45	66	39	150	
	% del total	30,0%	44,0%	26,0%	100,0%	

Figura 8. Detalle grafico de la tabla cruzada entre la variable gastos no deducibles y la dimensión ley de renta de trabajo



Interpretación:

Observando la tabla 10, el 16,7% en un nivel bajo manifestaron que los gastos no deducibles son observados en los gastos efectuados el cual si la empresa no cumple la sanción es por 3uits, el 22,7% en un nivel medio indicaron que dichos gastos tienden afectar las rentas de cuarta y quinta categoría por intermedio de las empresas y el 14% en un nivel alto mencionaron que los gastos no deducibles tienen impacto directo en la ley de renta de trabajo.